

SESIÓN ORDINARIA N°07 - NEUQUÉN, mayo 14 de 2009

CONCEJAL PRESIDENTE: Señores concejal, buenas tardes. Siendo las 12 horas 27 minutos del día 14 de mayo del año 2009, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 07 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ASISTENCIA -** -----

- CONCEJAL AMPUERO LOPEZ, JANETTE VIVIANAPRESENTE
- CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRAPRESENTE
- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIELPRESENTE
- CONCEJAL BURGOS, NESTORPRESENTE
- CONCEJAL CASCINO, FABRICIOAUSENTE
- CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFOPRESENTE
- CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEEPRESENTE
- CONCEJAL FIGUEROA, DANIELPRESENTE
- CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINAPRESENTE
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁNPRESENTE
- CONCEJAL LAMARCA, MERCEDESAUSENTE
- CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIERPRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍOPRESENTE
- CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉSPRESENTE
- CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDOPRESENTE
- CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLEPRESENTE
- CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTOAUSENTE
- CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTORPRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 10 concejales, y dando quórum damos inicio a la sesión del día de la fecha habilitando, como es de costumbre, el momento de homenajes, si hay algun concejal. Concejal Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: Presidente, muchas gracias. Dos temas que los quiero vestir de homenaje, uno es el 5 de junio, presidente, decía de estilo homenaje porque el 5 de junio es el día mundial del medio ambiente, y hay una resolución que indica que ese día nosotros tenemos que homenajear a las instituciones no gubernamentales, escuelas y otros que se hayan destacado durante el año en defensa del medio ambiente con sus actividades, sus acciones formando conciencia ecológica, esto, presidente, yo o digo en este momento porque estamos muy avanzados en el tiempo y la presentación va por parte de tres concejales y tienen que hacerlo cuanto antes para que usted, presidente, pueda bajar una línea de acción respecto de que no se corte este tema tan importante para el presente y el futuro que es la defensa del medio ambiente. Y lo otro, presidente, no esta Viviana Gerban pero si esta Ampuero que han trabajado mucho con el tema de discapacitados, el concejal Bermúdez, yo mismo desde hace mucho tiempo he bregado y tengo documentación de la petición a los distintos gobiernos que se respete la ley nacional, que se adhieran los municipios de la provincia a la ley nacional, para el cupo de discapacitados en las distintas áreas de gobierno, y hoy con respecto a este tema de capacidades diferentes, presidente, quiero decir que el 8 se ha realizado un torne nacional infanto juvenil, 30 años de Cidedis, en la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ciudad de Mar del Plata, se llevo a cabo desde el 23 al 26 de abril, participaron deportistas con capacidades diferentes, presidente, y lo que nos toca a nosotros es decir que esta competencia tuvo entre sus participantes, jóvenes atletas neuquinos de la asociación Neudedis (Neuquén deporte y discapacidad), viajaron auspiciados por el gobierno y tuvieron destacada participación, pero lo mas destacado fue que participaron. Así que esto queríamos destacarlo, hubo municipios de la provincia de Buenos Aires como el de General Pueyrredón que apoyaron toda esta actividad, entre los objetivos de este evento ha sido la de fomentar la practica del deporte paralímpico para que mas jóvenes y niños con discapacidades lo tomen como una forma de vida, siendo este un medio terapéutico muy eficaz en la tan ansiada integridad a la sociedad. Que lejos estamos, presidente, los que afortunadamente vemos, los que afortunadamente caminamos, los que afortunadamente oímos, que lejos estamos en el sentir interior de cada ser humano que padece la falta de algún sentido, que lejos estamos. Yo agradezco a Dios que me haya permitido en algún momento haber sido ministro de Bienestar Social, agradezco a Dios, porque hasta ese entonces yo estaba muy lejos de la gente con distintas capacidades, estaba muy lejos en los sentimientos, en la comprensión, y yo recuerdo, presidente, que un día apareció un padre con su chiquito, con una discapacidad muy profunda y lo atendía yo y observaba el cariño, el afecto, el cuidado que ese hombre, ese padre con su chiquito en brazos, un chiquito de 8, 9 o 10 años, dispensaba, hasta ese momento yo por ahí me alejaba de cuando veía a alguien con discapacidad no quería involucrarme en esas situaciones, que son penosas, pero de pronto, con todas esas experiencias comprendí que estaba equivocado y que había que acercarse, que había que abrazarse y entender a la gente que tiene estas discapacidades o estas capacidades diferentes, como la empezamos a llamar en aquellos tiempos. Así que estos eventos, además de la practica del deporte, tienden a mejorar la calidad de vida del niño o joven con discapacidad a través de la practica deportiva, fomentando estas practicas, enseñando y educando sobre diferentes técnicas, además se desarrolla mejor y mas el deporte paralímpico, que se llama en nuestro país, y la detección y seguimiento de deportistas para el panamericano juvenil, así que yo, esta el concejal Bermúdez, pero yo antes hice mención y ahora lo vuelvo a repetir, es otro de los concejales que permanentemente ha estado preocupado por que se respete, se cumpla ese cupo, que lamentablemente tuvimos que esperar un fallo judicial para que le de una apretadita a mas de un funcionario para que cumplan con estas cuestiones. Podría seguir hablando pero yo se que hay mucha gente que por ahí, cuando yo hablo dice puede ser que la corte rápido porque se va el tiempo, es cierto, son datos de la realidad, pero yo en homenaje a quien no puede ver, en homenaje a quien no puede oír, en homenaje a quien no puede caminar, en homenaje al que realmente debe sufrir intensamente, me tomo este tiempo, presidente, y quiero que haya comprensión con respecto a este tema, a esta situación. En la competencia, fíjese, que hubo discapacidad visual en atletismo, ciclismo, fútbol, yudo, natación, parálisis cerebral en atletismo, básquet sobre silla de ruedas, ciclismo, esgrima, natación, pesas, tenis de mesa, tenis en silla de ruedas, y voleil de sentado, presidente, amputados y otros practicaron

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

atletismo, básquet sobre silla de ruedas, ciclismo, natación, potencia, tenis de mesa, tenis de sillas de ruedas y voley de sentado por supuesto, ahora bien, la delegación neuquina integrada por un total de 9 atletas obtuvo 12 medallas, 11 de oro y la restante de bronce, este grupo pertenece a la asociación Neudedis, estos jóvenes neuquinos que se alzaron con las medallas en el torneo nacional fueron Isaac Yacanquero, oro en bala, disco y jabalina; Cristina Baeza, oro en carrera 100 metros, 200 metros y bala; David Danterre oro de bala y salto en largo; Guillermo Matamala, bronce en carrera de 200 metros y Lucas Zapata, oro en carrera de 100 metros, 200 metros y salto en largo. Por todo esto presidente, y agradeciendo la atención de todos es que estoy proponiendo, a la vez de haber hecho este relato, que por la presidencia y que por un poco ir en contra de la burocracia de presentar un proyecto, ponerle la firma, decirle que soy el autor, cosa que no importa al bloque, importa es estimular, comprender, ser solidario es que propongo al Cuerpo, a la presidencia, felicitar a los jóvenes neuquinos que participaron del 8vo. Torneo Infante Juvenil, 30 Años de Cidelis, que son para chicos con capacidades diferentes que se llevo a cabo en la ciudad de Mar del Plata desde el 23 al 26 de abril próximo pasado, destacar, presidente, la labor realizada por la asociación Neudedis, Neuquén Deportes y Discapacidad, en la preparación de estos jóvenes, ejemplo de voluntad y lucha continua. Presidente, yo se que usted tiene los medios como para y no se, capaz que ya lo ha hecho, porque siempre usted me sorprende con que ya tomo conocimiento, y me gusta eso, pero bueno, presidente lo que estoy pidiendo concretamente y para cortarla ya, es que por medio suyo, si comparten los concejales esta situación, le hagamos llegar esta felicitación a quien se lo merece, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Como no, señor concejal. si el Cuerpo así lo entiende, se haría la nota correspondiente a través de secretaría legislativa, que además en el momento que usted lo decía, se estaba haciendo cargo el doctor Ferrari. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Y para agregar a las ideas vertidas por el concejal Jalil, en relación al tema del cupo por discapacidad, hubo una ley nacional, luego una ley provincial, luego una ordenanza adhiriendo a la ley provincial y a la ley nacional, y luego a través de un proyecto, que uno ha presentado y, con la colaboración de los colegas, pudimos sacar una ordenanza que le sirvió a un juez para poder fundamentar un fallo y de esta manera pretender obligar a los funcionarios del ejecutivo municipal a cumplir con esta legislación. Uno puede, a veces, no acatar una ley, no acatar una ordenanza por ignorancia, por distraído, por desesperado, por rebelde o por turro, habría que preguntarse, cuando se contrata tanta gente que no se necesita, cuando se contratan cooperativas que no se necesitan, si uno no cumple con el 4% de discapacidad por ignorancia, por distraído, por desesperado, por rebelde o por turro, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Dejo constancia de la presencia en la sala de los concejales Marchetti, Gerban, Bermúdez y no se si me olvido de alguien mas, son los concejales. Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: gracias, señor presidente. No quería dejar de mencionar que después de un año de estar solicitando que la comisión de discapacitados comience a funcionar, se ha logrado, y justamente hoy un día muy especial en el cual me siento muy

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

satisfecha de que el próximo martes, a las 10 de la mañana, la comisión va a empezar a trabajar, se van a llamar a las partes interesadas, que son justamente los discapacitados, se va a modificar esa ordenanza donde nosotros vamos a poder tener mucho mas fuerza, para poder insistir que las ordenanzas que se saquen a favor de esta franja tan vulnerable, sean cumplidas, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie mas hace uso de la palabra, damos por cerrado el momento de los homenajes y quiero permitirme, en nombre de todo el Cuerpo deliberativo, dar la bienvenida a los empleados municipales del Tribunal de Faltas que están aquí presentes, vecinos del sector Smata, del barrio Confluencia, que vienen a presenciar la sesión donde se va a aprobar una ordenanza de imposición del nombre a una plaza, que fue propuesta por los propios vecinos, y la bienvenida a los señores pastores que se encuentran hoy presentes, junto al pastor, joven, niño, pastor peruano que nos visita, así que darles la bienvenida y agradecerles su presencia en la Sala. Pasamos, entonces, a tratar el Primer Punto del Orden del Día: Asuntos Ingresados, Inciso A), son los proyectos o las inquietudes ingresadas por particulares o desde el ejecutivo, que están en el punto 1 A 1 de la pagina 1 a la pagina 6 con destino dado por presidencia, enseguida concejal hacemos un breve cuarto intermedio, dado por presidencia y en este punto debemos dar ingreso a dos expedientes que tiene el prosecretario en sus manos, uno es un expediente del ejecutivo con la documentación y la norma legal que habilito el pago del aumento a los trabajadores municipales, y la otra es una inquietud del Instituto Municipal, justamente para habilitar igual tratamiento a los pasivos, por favor. SECRETARIO LEGISLATIVO: Bueno tal lo dicho por el presidente, en Labor Parlamentaria se solicita el ingreso de los expedientes **ENTRADA Nº 0675/2009 – EXPEDIENTE Nº 4146-M-2009 CARATULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS. ELEVA ACTA SUSCRIPTA EN EL MARCO DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN SALARIAL PARA AGENTES MUNICIPALES.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-** -ENTRADA Nº 0676/2009 EXPEDIENTE Nº CD-019-M-2009. CARÁTULA: MARTINEZ JOSÉ, CONSEJERO SECTOR PASIVO IMPS. SOBRE AUTORIZAR AL IMPS ABONAR A JUBILADOS Y PENSIONADOS BONIFICACIÓN OTORGADA A LOS AGENTES ACTIVOS SEGÚN DECRETO 545/2009- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA Nº: 0597/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-020-V-19 97 - CARÁTULA: VAZQUEZ VALENTIN ANTONIO . SOLICITA LICENCIA COMERCIAL RUBRO TALLER MECÁNICO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA Nº: 0598/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-003-G-200 5 - CARÁTULA: GASQUE ROBERTO. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR SERVICIOS RETRIBUTIVOS Y REDUCCIÓN DE DICHA TASA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA Nº: 0599/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-012-V-200 5 - CARÁTULA: VILLAGRAN MARIA INES. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 0602/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-066-C-200 9 - CARÁTULA: CAMPOS TERESA. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 0603/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-052-S-200 9 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº 14 DE OCTUBRE - COPOL. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE HONORIO JESÚS PONCE A UNA CALLE DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 0604/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-008-T-200 9 - CARÁTULA: TAPIA MIGUEL EDUARDO. SOBRE LA VENTA DE UN TERRENO FISCAL EN EL BARRIO CORDÓN COLÓN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 0605/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-053-S-200 9 - CARÁTULA: SANCHEZ MARTA CRISTINA . SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE UNA LICENCIA DE TAXI O REMIS. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 0606/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-067-C-200 9 - CARÁTULA: COLEGIO BILINGUE NEUQUEN . SOBRE PROBLEMÁTICA DE PERROS VAGABUNDOS EN INMEDIACIONES DE LA INSTITUCIÓN. - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -----

ENTRADA N°: 0607/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-068-C-200 9 - CARÁTULA: CASAMAYOR ABEL OSCAR. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 0608/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-015-F-200 9 - CARÁTULA: FEDERACION UNIVERSITARIA DEL COMAHUE. SOLICITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL BOLETO ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0609/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-069-C-200 9 - CARÁTULA: CENTRO DE ESTUDIANTES ENET N° 1. SOLICITAN QUE SE MANTENGA LA TARIFA ESTUDIANTIL VIGENTE Y TARIFA PREFERENCIAL PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0610/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-037-P-200 9 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL - JUZGADO LABORAL. ELEVA OFICIO 387/09, AUTOS CARATULADO: “ POLASTRI CARLOS ALBERTO, C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA” - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 0611/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-004-E-200 9 - CARÁTULA: ELIZONDO CELIA SUSANA. SOLICITA ABONAR LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS MEDIANTE UN PLAN ESPECIAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0612/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-013-V-200 9 - CARÁTULA: VERDUGO MARIA RITA. SOLICITA LA CONDONACIÓN DE LOS INTERESES POR DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0613/2009 - EXPEDIENTE N° CD-014-V-200 9 - CARÁTULA: VIEGAS VERONICA. SOLICITA ABONAR LA DEUDA POR PATENTE DE RODADOS MEDIANTE UN PLAN DE PAGO ESPECIAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0614/2009 - EXPEDIENTE N° CD-005-O-200 9 - CARÁTULA: ORGANIZACION LATINOAMERICANA DE ASISTENCIA EN LAS PROBLEMAS LECTORAS Y OTROS. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL II CONGRESO LATINO AMERICANO DE COMPRENSIÓN LECTORA - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0615/2009 - EXPEDIENTE N° CD-015-V-200 9 - CARÁTULA: VARIOS DOCENTES ESCUELA N° 354. SOLICITAN LA AMPLIACIÓN DEL RECORRIDO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN EL SECTOR OESTE DE LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0616/2009 - EXPEDIENTE N° 3285-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA MEMORIA CUENTA ANUAL DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0618/2009 - EXPEDIENTES N° 2292-E-2009 , 2215-S-2009 , 5358-M-2003 - CARÁTULA: EJERCITO ARGENTINO COMPAÑIA DE INTELIGENCIA 6. SOLICITA EXENCIÓN DE ARANCELES AL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA MOTOCICLETAS AL PERSONAL DE DICHO EJERCITO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0619/2009 - EXPEDIENTE N° 11064-A-2005 - CARÁTULA: AVILA MIGUEL ANGEL. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA COMERCIAL DE TAXI 25027 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- --

ENTRADA N° 0620/2009 - EXPEDIENTE N° 3080-B-2009 - CARÁTULA: BELARDE RUBEN. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0621/2009 - EXPEDIENTE N° 2813-G-2009 - CARÁTULA: GODOY FEDERICO MANUEL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 38459 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0622/2009 - EXPEDIENTE N° 1667-Q-2009 - CARÁTULA: QUINTAS HECTOR. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 335 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0623/2009 - EXPEDIENTE N° 423-A-2008 - CARÁTULA: AVELLANEDA GUSTAVO. SOBRE REGISTRO DE PLANOS DE OBRA NUEVA CON DESTINO GALERÍA COMERCIAL - LOTE 17, MZA. 96, NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-073-8491-0000 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0624/2009 - EXPEDIENTE N° 1404-O-2009 - CARÁTULA: OVIEDO INES NICOLASA. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL DE TAXI 310/17 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- --

ENTRADA N° 0625/2009 - EXPEDIENTE N° 3249-G-2009 - CARÁTULA: GOMEZ CARLOS GABINO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL DE TAXI 14500 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ---

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 0626/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-008-G-200 7 - CARÁTULA: GRONDONA CESAR FABIAN . SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES POR DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0627/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-017-R-200 6 - CARÁTULA: REALE HUGO ALFREDO. SOLICITA EXCEPCIÓN DEL PAGO DE TASA POR PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N°: 0628/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-028-R-200 8 - CARÁTULA: ROJAS IVON DEL CARMEN. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO ACTA DE INFRACCIÓN POR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0629/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-021-T-200 8 - CARÁTULA: TAPIA MODESTA. SOLICITA QUITA DE INTERESES POR DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0630/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-040-B-200 7 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER EL 24 DE MARZO DE CADA AÑO COMO JORNADA MUNICIPAL DE LA MEMORIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N°: 0631/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-041-A-200 8 - CARÁTULA: ARCE MIRTHA HILDA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N°: 0632/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-146-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE PROGRAMA DE TRANSACCIONES INMOBILIARIAS DEL MUNICIPIO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 45º DEL A CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N°: 0633/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-060-D-200 9 - CARÁTULA: DURAN ALBERTO. SOLICITA LA REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTOS UBICADO EN TERRENOS DE LA COOPERATIVA CALF DEL BARRIO BOUQUET ROLDAN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N°: 0634/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-091-B-200 9 - CARÁTULA: BURGOS MOREIRA RIGUMER. SOLICITA LA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA QUE MANTIENE POR TASAS RETRIBUTIVAS. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 0635/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-031-G-200 9 - CARÁTULA: GARCIA ANIBAL . SOLICITA LA EXTRACCIÓN DEL ÁRBOL UBICADO EN CALLE BELGRANO 321/323, PROTEGIDO SEGÚN ORDENANZA N° 8829 - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -----

ENTRADA N°: 0636/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-005-E-200 9 - CARÁTULA: ESTEBAN MARIANA. REFERENTE A LAS INICIATIVAS GUBERNAMENTALES DE REGIONALIZACIÓN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0637/2009 - EXPEDIENTE N° CD-070-C-200 9 - CARÁTULA: CILLERUELO LILIANA. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO CON QUITA DE INTERESES POR DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0638/2009 - EXPEDIENTES N° 21-9403-P-1 973 , 1366-P-1978 , 368-P-1989 , 1952-P-2009 - CARÁTULA: PARDO CARLOS. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL RUBRO KIOSCO - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0639/2009 - EXPEDIENTE N° CD-032-G-200 9 - CARÁTULA: GUARDIA MIRTA . SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA UBICADO EN CALLES SAN LUIS Y SARMIENTO. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0641/2009 - EXPEDIENTE N° CD-071-C-200 9 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº TERRAZAS DEL NEUQUEN. SOLICITA PREDIO DE UNA HECTÁREA PARA SALÓN DE USOS MÚLTIPLES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0642/2009 - EXPEDIENTE N° CD-033-G-200 9 - CARÁTULA: GONZALEZ JAVIER . SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR INFRACCIÓN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0643/2009 - EXPEDIENTE N° CD-007-L-200 9 - CARÁTULA: LAURENZI CIRIO . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0652/2009 - EXPEDIENTE N° CD-055-S-200 9 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº EL PROGRESO . SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE FRANCO CASTRO Y BELÉN ARAYA A LA PLAZOLETA UBICADA EN AVENIDA OLASCOAGA ENTRE PERTICONE Y MONTEVIDEO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0658/2009 - EXPEDIENTE N° CD-080-C-200 9 - CARÁTULA: COMISION EVALUADORA PREMIO ESTIMULO JAIME DE NEVARES. INSTITUIR EL PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES PARA OBRAS LITERARIAS, SONORAS, GRÁFICAS Y DE ARTES VISUALES - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones, pongo a consideración entonces, el tratamiento de este punto, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Inciso B) del Primer Punto del orden del Día: Despachos de Comisiones Internas, son los despachos que quedan a consideración de los señores concejales hasta la próxima sesión. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL -----

ENTRADA N° 0449/2009 - EXPEDIENTE N° CD-130-C-200 8 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº TERRAZAS DEL NEUQUEN. ELEVAN PROPUESTA NOMBRE DE DOS PLAZAS UBICADAS EN DICHO BARRIO,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

“PLAZA DE LA VIRGEN DEL ROSARIO” Y ESTRELLAS DEL CIELO”. -
DESPACHO N° 016/2009.- -----
----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----
ENTRADA N° 0368/2007 - EXPEDIENTES N° CD-134-C-20 02 , CD-068-C-
2006 - CARÁTULA: CENTRO DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL
LIMAY. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA Y EXIMICIÓN DE
IMPUESTOS MUNICIPALES - DESPACHO N° 043/2009.- -----
ENTRADA N° 0521/2008 - EXPEDIENTES N° CD-036-P-20 06 , CD-088-P-
2006 - CARÁTULA: PINTO SUSANA. SOLICITA PLAN DE PAGO
ESPECIAL CON QUITA DE INTERESES SOBRE DEUDA MUNICIPAL -
DESPACHO N° 044/2009.- -----
ENTRADA N° 0102/2009 - EXPEDIENTE N° 7629-F-2008 - CARÁTULA:
FAUNDEZ YANETH. SOLICITA EXIMICIÓN ASFALTO POR
DISCAPACIDAD - DESPACHO N° 045/2009.- -----
ENTRADA N° 0103/2009 - EXPEDIENTE N° 10057-E-2008 - CARÁTULA:
ECHEGARAY EDICTA. SOLICITA EXIMICIÓN DE DEUDA PAVIMENTO -
DESPACHO N° 046/2009.- -----
ENTRADA N° 0104/2009 - EXPEDIENTE N° 11578-M-2008 - CARÁTULA:
MELLA IBAÑEZ MAGDALENA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS
MUNICIPALES - DESPACHO N° 047/2009.- -----
ENTRADA N° 0105/2009 - EXPEDIENTE N° 6170-V-2008 - CARÁTULA:
VIVALLO OLAVE FLOR MARIA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL
ACORDE A SUS INGRESOS PARTIDA 40277 - DESPACHO N° 048/2009.-
ENTRADA N° 0108/2009 - EXPEDIENTE N° CD-063-M-200 8 - CARÁTULA:
MONTENEGRO MARIO . SOBRE ACTA DE INFRACCIÓN REALIZADA EN
LA FERIA DEL TRUEQUE POR VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
ARTESANALES. - DESPACHO N° 049/2009.- -----
ENTRADA N° 0134/2009 - EXPEDIENTE N° 6374-R-2008 - CARÁTULA:
RODRIGUEZ ANGELITA DEL CARMEN. SOLICITA PLAN DE PAGO
ACORDE A SUS INGRESOS OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N°
050/2009.- -----
ENTRADA N° 0135/2009 - EXPEDIENTE N° 9066-B-2008 - CARÁTULA:
BALCARCE ADELMIRA. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO TASAS
MUNICIPALES - DESPACHO N° 051/2009.- -----
ENTRADA N° 0138/2009 - EXPEDIENTES N° 7890-D-2004 , 7059-D-2008 -
CARÁTULA: DE ESTEBAN CELIA CLARA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD
PAGO PAVIMENTO BARRIO MERCANTIL - DESPACHO N° 052/ 2009.- ----
ENTRADA N° 0161/2009 - EXPEDIENTE N° 6321-R-2005 - CARÁTULA:
RODRIGUEZ PEÑA MARIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA
SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N° 053/2009.- -- -----
ENTRADA N° 0231/2009 - EXPEDIENTE N° CD-079-S-200 8 - CARÁTULA:
SIRHAN JUAN. ELEVA PROPUESTA DE PAGO POR DEUDA TASAS
MUNICIPALES - DESPACHO N° 054/2009.- -----
ENTRADA N° 0259/2009 - EXPEDIENTE N° 6408-S-2008 - CARÁTULA:
SALVO ISABEL. SOLICITA SE ANULE COBRO DE HONORARIOS Y SE
OTORGUE PLAN DE PAGO ACORDE A SUS INGRESOS POR DEUDA
PARTIDA 4252 - DESPACHO N° 055/2009.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0280/2009 - EXPEDIENTES N° 10213-U-200 8 , 11077-U-2008
- CARÁTULA: URIBE ALMONACID NICANOR. SOLICITA SE REVEA
SISTEMA DE TARJETA PARA CANCELACIÓN DE DEUDA - DESPACHO N°
056/2009.- -----

ENTRADA N° 0308/2009 - EXPEDIENTES N° 13754-M-200 7 , 7878-M-2008
- CARÁTULA: MUNCK HANSEN JORGE ALBERTO. SOLICITA EXIMICIÓN
PAGO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N° 05 7/2009.- --

ENTRADA N° 0342/2009 - EXPEDIENTE N° 2106-M-1986 - CARÁTULA:
MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA
DECLARACIÓN JURADA SOBRE OCUPACIÓN DE TIERRAS FISCALES
LOTE 8 MZA 88 - DESPACHO N° 058/2009.- -----

ENTRADA N° 0423/2009 - EXPEDIENTE N° CD-036-C-200 9 - CARÁTULA:
CICHERO HECTOR JULIO . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS
RETRIBUTIVAS - DESPACHO N° 059/2009.- -----

ENTRADA N° 0596/2009 - EXPEDIENTE N° 3889-M-2009 - CARÁTULA:
MUNICIPALIDAD DIRECCION MUNICIPAL DE DESPACHO. ELEVA
PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ADHESIÓN AL DECRETO
PROVINCIAL N° 433/09 REFERIDO AL FONDO SOLIDARIO FEDERAL -
DESPACHO N° 060/2009.- -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y
RECURSOS HUMANOS .-----

ENTRADA N° 1696/2008 - EXPEDIENTE N° 7901-C-2007 - CARÁTULA:
CABALLERO MARIANO. ELEVA RECLAMO ADMINISTRATIVO SOLICITA
ABONO DE LAS SUMAS CORRESPONDIENTES A LA COMPENSACIÓN
POR LA SUBROGANCIA DE LA SECRETARIA N° 2 T.M.FALTAS -
DESPACHO N° 020/2009.- -----

ENTRADAS N° 0298/2009, 0561/2009 - EXPEDIENTES N° CD-030-S-2009,
4047-G-1986 , 6470-G-1998 , 2145-S-2009 - CARÁTULA: SANTARELLI
NESTOR Y OTROS. SOLICITA LA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL
RUBRO KIOSCO EN AVDA. ARGENTINA N° 920 - DESPACHO N°
021/2009.- -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----

ENTRADA N° 1073/2008 - EXPEDIENTES N° 5370-C-2002 , CD-006-A-1996
, CD-032-A-2002 , CD-136-B-2007 , , 10378-C-2002 - CARÁTULA: CENTRO
DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EL TREBOL VALENTINA SUR.
SOLICITA ADJUDICACIÓN TERRENO - DESPACHO N° 018/20 09.- -----

ENTRADA N° 0436/2009 - EXPEDIENTE N° 1485-G-2008 - CARÁTULA:
GUERRERO ERNESTO E.. SOLICITA CESIÓN GRATUITA INMUEBLE
UBICADO EN 1- M MZA. A QUINTA 51 - DESPACHO N° 019/2009.- -----

ENTRADA N° 0498/2009 - EXPEDIENTE N° CD-047-S-200 9 - CARÁTULA:
SOC. VECINAL B° CANAL V. SOBRE OBRA DE PAVIMENTO FLEXIBLE
EN BARRIOS CANAL V Y HUILICHES - DESPACHO N° 020/2 009.- -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS - -----

ENTRADA N° 1695/2008 - EXPEDIENTE N° CD-410-B-200 8 - CARÁTULA:
BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE AL
TRASLADO DE PERSONAS NO VIDENTES ACOMPAÑADOS DE PERROS

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

GUÍA EN TRASPORTE URBANOS DE PASAJEROS Y EN CUATRICICLOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - DESPACHO N° 034/2009 .- -----
ENTRADA N° 0392/2009 - EXPEDIENTE N° CD-020-A-200 9 - CARÁTULA: ALVAREZ EL SO. REFERENTE A LA LICENCIA TAXI N° 154 - DESPACHO N° 035/2009.- -----
ENTRADA N° 0429/2009 - EXPEDIENTE N° 1673-R-2009 - CARÁTULA: RUSSO PATRICIO CARLOS ALBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 289 - DESPACHO N° 036/2009.- -----
ENTRADA N° 0434/2009 - EXPEDIENTE N° 931-S-2008 - CARÁTULA: SAAVEDRA JORGE ALBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA TAXI 9040 INTERNO 99 - DESPACHO N° 037/2009.- -----
ENTRADA N° 0435/2009 - EXPEDIENTE N° 1603-G-2009 - CARÁTULA: GENCO HORACIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 283 - DESPACHO N° 038/2009.- -----
ENTRADA N° 0442/2009 - EXPEDIENTE N° 1482-C-2009 - CARÁTULA: COBOS CECILIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 185 - DESPACHO N° 039/2009.- -----
ENTRADA N° 0443/2009 - EXPEDIENTE N° 1805-A-2009 - CARÁTULA: ARIAS LUIS ALBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 38125 - DESPACHO N° 040/2009.- -----
ENTRADA N° 0452/2009 - EXPEDIENTE N° 992-C-2009 - CARÁTULA: CARRANZA ROBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 078 - DESPACHO N° 041/2009.- -----
ENTRADA N° 0525/2009 - EXPEDIENTE N° 1553-B-2009 - CARÁTULA: BROTZU LUIS ENRIQUE. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI 358 - DESPACHO N° 042/2009.- -----
ENTRADA N° 0533/2009 - EXPEDIENTE N° 2260-O-2009 - CARÁTULA: ORTIZ DELFINO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL DE TAXI - DESPACHO N° 043/2009.- -----
ENTRADA N° 0534/2009 - EXPEDIENTE N° 2722-P-2009 - CARÁTULA: PUELMAN FELIX ROBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 345/23 - DESPACHO N° 044/2009.- -----
ENTRADA N° 0535/2009 - EXPEDIENTE N° 2227-M-2009 - CARÁTULA: MARQUE JULIO OSCAR. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 152 - DESPACHO N° 045/2009.- -----
ENTRADA N° 0536/2009 - EXPEDIENTE N° 2071-G-2009 - CARÁTULA: GOMEZ HILARIO MIGUEL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 337 - DESPACHO N° 046/2009.- -----
CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ocampo, terminamos este punto. Concejal Ocampo tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Si bien no se había acordado en Parlamentaria quería pedir el tratamiento sobre tablas del expediente CD-410/2008, entrada 1695, punto 1B pagina 7 Comisión Interna de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración entonces la solicitud expresada por el concejal Ocampo, para reconsiderar y tratar sobre tablas el expediente que él citara, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 1695/2008 - EXPEDIENTE N° CD-410-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE AL TRASLADO DE PERSONAS NO VIDENTES ACOMPAÑADOS DE PERROS GUÍA EN TRASPORTE URBANOS DE PASAJEROS Y EN CUATRICICLOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - DESPACHO N° 034/2009 .- -----

VISTO el expediente CD-410-B-2008; y CONSIDERANDO: Que en la actualidad personas no videntes o con deficiencia visual grave cuentan con la posibilidad de desenvolverse con libertad en la sociedad por medio del uso de animales adiestrados especialmente para acompañarlos, conducirlos y ayudarlos eliminando así aquellas limitaciones que surgen de la discapacidad que sufren; Que no existe una normativa que contemple la utilización de perros guía en la ciudad a fin de garantizar o mejorar la autonomía de aquellas personas no videntes o con deficiencia visual grave; Que en este contexto, se debe entender que el sistema de ayuda de perros guía ha demostrado ser muy eficaz con las personas que padecen discapacidades o necesitan de este tipo de terapias. Que la Carta Orgánica Municipal establece que la Municipalidad orientará y promoverá la participación plena de las personas con discapacidad como agentes activos de la vida comunitaria, económica y cultural, impulsando el desarrollo de actividades que les permitan obtener igualdad de oportunidades, de acuerdo a sus capacidades. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-410-B-2008; y CONSIDERANDO: Que en la actualidad personas no videntes o con deficiencia visual grave cuentan con la posibilidad de desenvolverse con libertad en la sociedad por medio del uso de animales adiestrados especialmente para acompañarlos, conducirlos y ayudarlos eliminando así aquellas limitaciones que surgen de la discapacidad que sufren; Que no existe una normativa que contemple la utilización de perros guía en la ciudad a fin de garantizar o mejorar la autonomía de aquellas personas no videntes o con deficiencia visual grave; Que en este contexto, se debe entender que el sistema de ayuda de perros guía ha demostrado ser muy eficaz con las personas que padecen discapacidades o necesitan de este tipo de terapias. Que la Carta Orgánica Municipal establece que la Municipalidad orientará y promoverá la participación plena de las personas con discapacidad como agentes activos de la vida comunitaria, económica y cultural, impulsando el desarrollo de actividades que les permitan obtener igualdad de oportunidades, de acuerdo a sus capacidades. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE el acceso, ambulación, o permanencia, de toda persona no vidente o con deficiencia visual grave, acompañada de su perro guía, a todo espacio publico o privado, que sean de acceso publico, y el uso de todo medio de transporte público o privado de pasajeros. ARTICULO 2º): Se entenderá por “perro-guía” aquel can que ha sido adiestrado por centros especializados para el acompañamiento, la conducción y ayuda a personas que padecen una deficiencia visual grave. ARTICULO 3º): El Órgano Ejecutivo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipal llevará un registro de usuarios de perros guía. Para realizar la inscripción en el mismo los particulares deberán acreditar: 1) Respecto del Usuario: a) Nombre, Edad, DNI, Domicilio. b) Certificado de la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (JUCAID) que acredite la discapacidad visual. 2) Respecto del Perro Guía: a) Documentación que avale el adiestramiento realizado por centros especializados para cumplir su función. b) Cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias, en observancia de la normativa vigente. c) Contrato de seguro de responsabilidad civil por los daños que pudiere causar el animal. d) Todos los datos exigidos en el Padrón de Canes de la Ciudad de Neuquén establecido por la normativa vigente respecto de la tenencia responsable de mascotas. ARTICULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal, una vez realizada la inscripción, otorgará: a) Un Permiso de Usuario de Perro Guía, donde deberán consignarse los datos del usuario y del perro guía. b) Un distintivo o medalla que permita identificar oficialmente la condición del animal. ARTICULO 5º): Son obligaciones del Usuario de Perro Guía en ocasión de estar acompañado del animal, las siguientes: 1) Portar consigo y exhibir el Permiso de Usuario de Perro Guía. 2) Mantener a su lado el can con el arnés, correa y bozal, correspondiente para perros guía. ARTICULO 6º): INCORPORESE el Artículo 37 BIS a la Ordenanza N° 8033, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 37º BIS): El que impidiere o dificultare de cualquier modo el acceso, ambulación, o permanencia, de toda persona no vidente o con deficiencia visual grave, acompañada de su perro guía y exhibiendo el permiso municipal correspondiente, a todo espacio público o privado que sean de acceso público, o el uso de todo medio de transporte público o privado de pasajeros, será sancionado con multa de 300 a 500 (trescientos a quinientos) módulos.” ARTICULO 7º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración Tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente, pero como a veces tiene problemas de visión, y pasamos directamente a votar, pero en esto quiero hablar, si, tal cual, señor presidente, uno siempre tiene memoria. Es para hablar un poco de este proyecto, de donde nace, el año pasado a fines de noviembre, en la comisión de Servicios Públicos, se escucho al señor Carlos Vadala de toda la problemática que él sufría con el tema de su discapacidad, y también nos comentaba que en febrero él traía de EEUU un perro guía, entonces le comentamos que no había una ordenanza que acá no lo iban a dejar subir al colectivo, o entrar a los restaurantes, entonces de ahí nace esta ordenanza, pero de acá hay que hablar, el trabajo que ha hecho el concejal Bermúdez en conjunto con el bloque del MPN, que hemos trabajado en conjunto y también con el señor Carlos Vadalá, si bien los articulados los hicimos los concejales, pero también fue parte el señor Carlos Vadalá y agradecerle también al señor Rodolfo D’Anna porque por ahí nos tiene mucha paciencia cuando a veces los concejales decimos una cosa y otra, y esto es bueno recalcarlo porque en esto hay que destacar todos los que trabajamos y sobre todas las cosas que es un proyecto del MPN, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie mas hace uso de la palabra, quería hacer una sola consulta, aprovecho que va a hacer uso de la palabra el concejal Bermúdez, en el artículo tercero habla del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

OEM llevará un registro de usuarios de perros guías, para realizar la inscripción en el mismo, está bien, perdón, ahí si me quedo claro. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Yo quería agregar que bueno, en la discusión del articulado, por ahí yo quería agregar algunas cuestiones, en el artículo tercero inciso d) dado que remite a las exigencias del padrón de canes, a mi me gustaría, atendiendo la situación particular del perro del cual estamos hablando que esas exigencias se adecuen a las estrictamente necesarias y pertinentes, porque en ese padrón de canes se prevé la instalación de un chip y el perro ya viene con un chip con lo cual no es necesario que se opere de esa manera, entonces yo agregaría, adecuándose a las exigencias estrictamente necesarias y pertinentes, esa es el único agregado que quisiera hacer. CONCEJAL PRESIDENTE: Está?, bien. A consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado por unanimidad. En particular, con el agregado propuesto por el concejal Bermúdez, Artículos 1ro. al 6to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos. Perdón, concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Quisiera solicitar alterar el orden de la sesión, para ver la posibilidad de tratar en este momento el proyecto de Declaración, entrada 660/2009 Expediente 081-C-2009, en virtud de que están presentes, entre las personas que están en el recinto, el niño Natan Casti Rey, que sobre él se trata este proyecto, así que creo sería oportuno si podemos darle tratamiento en este momento. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo solicitar entonces al Cuerpo la autorización para dar incorporación y tratamiento sobre tablas, lo que implica declarar al Cuerpo en Comisión, del presente expediente, no, es proyecto presentado. Incorporación y tratamiento sobre tablas, a consideración entonces, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0660/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-081-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL RAUQUE HUGO- BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION . Declarar de Interés Municipal la conferencia religiosa brindada por el niño Natan Casti Rey.- -----

DECLARACION N° 022/2009.- V I S T O: La conferencia a brindar por el niño predicador Israel Natan Casti Rey, de 12 años de edad, los días 18 y 19 de mayo de 2009, en el gimnasio del parque central de la ciudad de Neuquén, y; **CONSIDERANDO:** Que en la misma se abordarán temas basados en las situaciones de riesgo por la que atraviesa la niñez y la juventud en estos tiempos.- Que puede ser considerado un mensaje positivo, orientado a la familia y a los preceptos morales.- Que asimismo puede ser considerado un ejemplo para muchos que a la misma edad han elegido otros caminos con lamentables consecuencias.- Que la presentación reúne los requisitos que establece la Ordenanza N° 7680, en sus artículos 3º) y 4º), para declarar la actividad de Interés Municipal.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 007/2009 celebrada por el Cuerpo el 14 de mayo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARESE de Interés Municipal la conferencia religiosa a brindar por el niño predicador Israel Natan Casti Rey, los días 18 y 19 de mayo del corriente año, en el gimnasio del Parque Central, de la ciudad de Neuquén.-
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Rauque tiene la palabra.
CONCEJAL RAUQUE: Gracias, señor presidente. Solamente de felicitar ahí, al joven predicar este que lo tenemos de visita, del país de Perú, donde, en estos tiempos donde la niñez y la juventud en una situación de riesgos en medio de una invasión mediática es una señal alentadora que aparezca un joven de 12 años, ya que los jóvenes se desvían, digamos, a través de los vicios, y para nosotros es importante esta visita para el pueblo cristiano, que este chico pueda estar en nuestra ciudad, yo creo que en estos momentos difíciles donde se han perdido los principios dentro del hogar, la familia, los proyectos morales y donde este joven ha predicado en Brasil, Colombia, Ecuador y ha sido de muchas, como se dice cristianamente, bendiciones en las ciudades donde el ha estado. Así que para mi me siento muy contento que lo tengamos esta mañana en el recinto y haber declarado de interés municipal el tema de la visita de este joven, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si alguien mas va a hacer uso de la palabra, sino ponemos, entonces, a consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Si les parece a los señores concejales hacemos un pequeño cuarto intermedio para saludarlo, mientras reiniciamos la sesión con otro expediente que vamos a pedir el tratamiento sobre tablas. A consideración entonces, un breve cuarto intermedio, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 13 horas 07 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Señores concejales, siendo las 13 horas 18 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. Concejal Ocampo, tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: También para solicitarle autorización para poder avanzar en otro tema en virtud también de que están los empleados de los tribunales, hay un proyecto de ordenanza que debería tomar estado parlamentario hoy para pasar a la comisión de Legislación, si me permite un minuto, creo que es sumamente importante que esto se pueda aprobar y que pase de forma inmediata a la comisión de Legislación, para avanzar en este trabajo que han participado muchos bloques y especialmente los empleados del Tribunal de faltas en lo que es el proyecto del organigrama de los empleados, perdón por el lapsus, y creo que es sumamente importante el poder desarrollar esto, en virtud y en principio de que hay acuerdos y que seguramente desde nuestro bloque descartamos que va a ser aprobado en la próxima sesión, pero nos parece que es el procedimiento correcto desde el punto de vista legislativo el que pase a la comisión de Legislación, insisto y a partir de allí se pueda terminar de conformar y poder aprobar en la próxima sesión, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Sí, entiendo que lo que plantea el concejal Ocampo es solicitar la incorporación al orden del día del expediente, remitirlo a la comisión de Legislación General, y en virtud, creo yo de acuerdos y puntos de vista con

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

respecto a este tema, podríamos también expedirnos acerca de la posibilidad de plantear una moción de preferencia para que en la próxima sesión este tema se trate, entiendo que el día lunes tenemos reunión de Legislación General, este expediente puede ser derivado a esa comisión y estamos en condiciones de tratarlo en la sesión que viene, entonces también podríamos incorporar a la votación, esta moción de preferencia, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, quedaría entonces la incorporación del expediente, el envío a la comisión y la solicitud, la moción de tratamiento de preferencia, lo que implicaría tratarlo en la comisión el día lunes, y aprobarlo en la siguiente, también solicitar tratamiento sobre tablas o sea tendría tratamiento sumarísimo un expediente, ese sería el camino. A consideración entonces la incorporación del expediente. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0659/2009 - EXPEDIENTE N° CD-099-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-UNE- PROYECTO DE ORDENANZA . Elevan Estructura Orgánica Tribunal Municipal de Faltas.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: La incorporación de este expediente y el envío a la comisión de Legislación General, con moción de tratamiento preferencial. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Dejo constancia de la presencia en la sala de los concejales Martínez y Fernández. Seguimos con el orden del Día, pasando a tratar el Segundo Punto del Orden del Día: Despachos de Comisión Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: Expedientes tratados en Comisiones Internas.-

----- **- ACCION SOCIAL -** -----

ENTRADA N° 0816/2007 - EXPEDIENTE N° CD-068-C-200 7 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° VALENTINA SUR RURAL. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE BARRIO "COSTA DEL LIMAY" AL SECTOR DENOMINADO COOPERATIVA RÍO GRANDE III - DESPACHO N°: 013/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-068-C-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se designe "Costa del Limay" al sector denominado cooperativa Río Grande III y, asimismo, "Rene Favalaro" y "Gabriel Forquera" a dos calles del barrio. Que consultado el Órgano Ejecutivo Municipal informó, que no es competencia de la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn, la denominación de los sectores habitacionales que están dentro de los barrios oficiales. Que con respecto a denominar la calle que propone como "Gabriel Forquera", este Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén ya sancionó la Ordenanza N° 10814 denominando "Dr. Rene Jerónimo Favalaro" a la misma. Que la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn informa que se encuentra disponible, para ser designada con el nombre Gabriel Forquera, la calle que tiene asignado el Código 06683 y que se encuentra inmediatamente al sur de la calle Dr. René Gerónimo Favalaro. Que el Sr. Gabriel Forquera fue el primer habitante del sector, cuando en esas tierras sólo había cardos y vientos. Sin agua, luz, ni gas, este vecino, con esfuerzo y junto a su familia, instaló una casilla de madera en el año 1996. Nació el 18 de Septiembre del año 1923, hoy con 86 años de edad, casado con Dora Pincheira y con hijos neuquinos, desempeñándose laboralmente en el Poder Judicial. Que el padre de Gabriel Forquera llamado del mismo modo, llegó a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén en el año 1920, siendo unos de los primeros habitantes de la Ciudad de Neuquén, y vivió en la calle Primeros Pobladores, donde actualmente se encuentra la escuela San José Obrero, desempeñándose como guarda cárcel. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-068-C-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se designe “Costa del Limay” al sector denominado cooperativa Río Grande III y, asimismo, “Rene Favalaro” y “Gabriel Forquera” a dos calles del barrio. Que consultado el Órgano Ejecutivo Municipal informó, que no es competencia de la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn, la denominación de los sectores habitacionales que están dentro de los barrios oficiales. Que con respecto a denominar la calle que propone como “Gabriel Forquera”, este Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén ya sancionó la Ordenanza N° 10814 denominando “Dr. Rene Jerónimo Favalaro” a la misma. Que la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn informa que se encuentra disponible, para ser designada con el nombre Gabriel Forquera, la calle que tiene asignado el Código 06683 y que se encuentra inmediatamente al sur de la calle Dr. René Gerónimo Favalaro. Que el Sr. Gabriel Forquera fue el primer habitante del sector, cuando en esas tierras sólo había cardos y vientos. Sin agua, luz, ni gas, este vecino, con esfuerzo y junto a su familia, instaló una casilla de madera en el año 1996. Nació el 18 de Septiembre del año 1923, hoy con 86 años de edad, casado con Dora Pincheira y con hijos neuquinos, desempeñándose laboralmente en el Poder Judicial. Que el padre de Gabriel Forquera llamado del mismo modo, llegó a Neuquén en el año 1920, siendo unos de los primeros habitantes de la Ciudad de Neuquén, y vivió en la calle Primeros Pobladores, donde actualmente se encuentra la escuela San José Obrero, desempeñándose como guarda cárcel. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DESIGNASE “Gabriel Forquera” a la calle identificada con el Código 06683, que se encuentra inmediatamente al sur de la calle Dr. René Gerónimo Favalaro.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración el proyecto de Ordenanza. Vale aclarar que la carátula del expediente por ahí no se condice con la parte resolutive de esta ordenanza, pero tenia distintas inquietudes planteadas por los vecinos, una de ellas, en esta misma nota era el nombre de Gabriel Forquera. A consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0955/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-002-U-200 8 - CARÁTULA: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE - FACULTAD DE INGENIERIA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 18TH INTERNATIONAL BIOHYDROMETALLURGY SYMPOSIUM - DESPACHO N° 014/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-002-U-2008; y CONSIDERANDO: Que La

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Ingeniería, y el comité organizador del “18th International Biohydrometallurgy Symposium”, convocan a los más destacados especialistas del mundo en las disciplinas de biohidrometalurgia, protección del medio ambiente y procesos de remediación, el cual se llevará a cabo en Bariloche durante el mes de Septiembre de 2009. Que el mismo se realiza cada dos años en aquellos países que tienen perspectivas de lograr una conveniente aplicación tecnológica y sus últimas sedes fueron: Chile en 1995, Sydney-Australia en 1997, Escorial- España en 1999, Cape Town-Sudáfrica en 2005 y Frankfurt-Alemania en 2007 entre otras. Que el presente simposio constituye un ámbito propicio para promover la interacción del sistema científico con el sector productivo local. Su temática comprende el tratamiento de aquellos aspectos que conllevan a un aprovechamiento más racional de nuestros recursos minerales, a reducir el contenido de sustancias contaminantes en los respectivos efluentes líquidos y de un modo muy específico a valorar la viabilidad operativa de la bioremediación de suelos. Que esta es una inmejorable oportunidad para dar a conocer la región no sólo por las atracciones turísticas, sino también por algunos de sus relevantes emprendimientos, tales como los mineros, que se desarrollan tanto en la provincia de Río Negro como en la de Neuquén. Por ello

ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-002-U-2008; y CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Ingeniería, y el comité organizador del “18th International Biohydrometallurgy Symposium”, convocan a los más destacados especialistas del mundo en las disciplinas de biohidrometalurgia, protección del medio ambiente y procesos de remediación, el cual se llevará a cabo en Bariloche durante el mes de Septiembre de 2009. Que el mismo se realiza cada dos años en aquellos países que tienen perspectivas de lograr una conveniente aplicación tecnológica y sus últimas sedes fueron: Chile en 1995, Sydney-Australia en 1997, Escorial- España en 1999, Cape Town-Sudáfrica en 2005 y Frankfurt-Alemania en 2007 entre otras. Que el presente simposio constituye un ámbito propicio para promover la interacción del sistema científico con el sector productivo local. Su temática comprende el tratamiento de aquellos aspectos que conllevan a un aprovechamiento más racional de nuestros recursos minerales, a reducir el contenido de sustancias contaminantes en los respectivos efluentes líquidos y de un modo muy específico a valorar la viabilidad operativa de la bioremediación de suelos. Que esta es una inmejorable oportunidad para dar a conocer la región no sólo por las atracciones turísticas, sino también por algunos de sus relevantes emprendimientos, tales como los mineros, que se desarrollan tanto en la provincia de Río Negro como en la de Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el “18th International Biohydrometallurgy Symposium”, a realizarse en Bariloche en el transcurso del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mes de Septiembre del año 2009.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración, señores concejales, me parece (sin audio) Señores concejales, simplemente una observación que me doy cuenta recién en este momento, nosotros estamos declarando, haciendo una declaración de interés municipal en la ciudad de Neuquén de una actividad que se realiza en la ciudad de Bariloche, en todo caso sería lo correcto, me parece a mi, que declaráramos de interés la participación de neuquinos en, estamos en Acción Social en la declaración de interés municipal del 18 Simposio Internacional de Biohidrometalurgia, me parece que deberíamos rever el despacho. Esta a consideración, concejal Fernández. Perdón no tiene sonido. Concejal Fernández tiene la palabra. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Señor presidente, en realidad no lo vimos, no me di cuenta y no lo vimos así, seguramente es la intención declarar de interés la participación de los deportistas neuquinos, si la presidente no tiene objeción y los demás concejales, podemos emprolijar esto mediante secretaría, y acá hay otra moción de ponerlo en castellano, si algun concejal o algun asesor maneja ingles puede traducirlo, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: En el considerando esta en castellano. Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Lo que pasa es que me llama la atención de que nosotros pedimos la palabra, nos gustaría que usted también pida la palabra, porque es como que uno queda ahí en el aire, discúlpeme que sea mala. CONCEJAL PRESIDENTE: Pero estoy, hice simplemente. Concejal discúlpeme, hice una observación porque me parece que declarar una actividad en la ciudad de Bariloche, mañana vamos a declarar en la ciudad de Neuquén de interés municipal, mañana vamos a declarar una que se desarrolle en Nueva York, simplemente hice una observación para que revisáramos algo que a todas luces me parece que estamos cometiendo un error, simplemente eso. Concejal Gerban. Concejal Gerban tiene la palabra. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. pero no he levantando la voz, así que me parece que gritarme, a mi no me grita nadie, así que bajemos la voz entre los dos. CONCEJAL PRESIDENTE: Entonces concejal le pido que se ajuste a la verdad, porque no es que yo solicite la palabra, sino que, respetuosamente, le pedí al Cuerpo que revisáramos una norma que esta aprobando un Concejo Deliberante como el de la ciudad de Neuquén. CONCEJAL GERBAN: Estoy hablando señor presidente, gracias. Acá esto es un pedido de la Universidad del Comahue, de Ingeniería, de la Universidad nuestra, por eso esta pidiendo la Universidad que se declare, si bien se va a hacer una jornada en Bariloche, pero la Universidad esta pidiendo esto, del Comahue, la parte de Ingeniería, por eso lo declaramos, pero si es por los participantes, me parece bien que hagamos la modificación y todo lo demás y me parece bien que lo hagamos en castellano, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Fernández tiene la palabra. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente, para un manto de paz y claridad. Cuando la presidencia quiere defender un proyecto o expresarse sobre un proyecto debe pedir permiso para expresarse, cuando es una cuestión de forma no meritúa bajar a la banca y demás, lo que es cierto es que es un error de la comisión no haber revisado esto, si alguien esta aportando para que esto se perfeccione es de grandes

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

reconocer los errores, me encanta que alguien pueda tener mas claridad que la que tuvimos nosotros en la comisión y me hago cargo, así que corriamos esto que es de forma, no es de fondo, esta bueno que así sea, que al que se de cuenta si alguien cometió un error lo diga, y sigamos para adelante, porque en realidad el fondo es ese sacar esta declaración, que bien se lo merece y es cierto que lo pidió la universidad, pero es cierto que nosotros los concejales debemos redactarla como tiene que ser. Reconozco mi error, pido disculpas y que le demos, por favor, lugar a la moción presentada por el concejal Burgos, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Estoy de acuerdo con la modificación y si hubo un error no hay ningún problema en modificarlo, porque siempre que hay un error hemos ido y lo hemos modificado, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Declaración, con las modificaciones planteadas, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADAS N°: 0363/2009, 0426/2009 - EXPEDIENTES N°: CD-040-V-2008, CD-002-V-2009 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° CONFLUENCIA - SECTOR SMATA . SOLICITAN SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE “MARÍA PAZ” A LA PLAZA UBICADA EN CALLES DARWIN, AMÉRICA Y ARROYO VILLA MARÍA. - DESPACHO N°: 015/2009.- -----

VISTO los Expedientes N° CD-040-V-2008 y CD-002-V-2009; y CONSIDERANDO: Que en mediante las presentes actuaciones varios vecinos del Barrio Confluencia, Sector SMATA, solicitan se designe el nombre “María Paz” a la plaza ubicada en calles Darwin, América y Arroyo Villa María. Que MARIA PAZ fue una niña y vecinita del Barrio Confluencia, Sector SMATA, que a los ochos añitos desapareció trágicamente en un accidente automovilístico. Que la Sociedad Vecinal del Barrio Confluencia manifiesta su conformidad. Que la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn informa que el espacio verde N° 0519, nomenclatura catastral N° 09-20-080-3378-0000 ubicado entre las calles Armando Vidal (Código 04332), América (Código 04382), y el Arroyo Villa María, se encuentra disponible para ser designado con el nombre “MARIA PAZ”. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° CD-040-V-2008 y CD-002-V-2009; y CONSIDERANDO: Que en mediante las presentes actuaciones varios vecinos del Barrio Confluencia, Sector SMATA, solicitan se designe el nombre “María Paz” a la plaza ubicada en calles Darwin, América y Arroyo Villa María. Que MARIA PAZ fue una niña y vecinita del Barrio Confluencia, Sector SMATA, que a los ochos añitos desapareció trágicamente en un accidente automovilístico. Que la Sociedad Vecinal del Barrio Confluencia manifiesta su conformidad. Que la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn informa que el espacio verde N° 0519, nomenclatura catastral N° 09-20-080-3378-0000 ubicado entre las calles Armando Vidal (Código 04332), América (Código 04382), y el Arroyo Villa María, se encuentra disponible para ser designado con el nombre “MARIA PAZ”. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DESIGNASE “MARIA PAZ” al Espacio Verde N° 0519, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-3378-0000, ubicado entre las calles Armando Vidal (Código 04332), América (Código 04382), y el Arroyo Villa María.- ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, demarcará vertical y horizontalmente el espacio aludido en el artículo 1º) de la presente ordenanza.- ARTICULO 3º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales. Si nadie hace uso de la palabra, le voy a pedir a la concejal Fernández si es tan amable, voy a explicar este proyecto, que se encontraban acá, inclusive la mamá de quien fuera esta niña, pero por el atraso se tuvieron que retirar.
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra el concejal Burgos.
CONCEJAL BURGOS: Gracias, señora presidente. Simplemente una pequeña intervención para que quede, por lo menos en conocimiento de todos los señores concejales, atento que esta es una iniciativa de los vecinos del sector, avalada por la comisión vecinal de Confluencia, donde han hecho una serie de solicitudes y una de ellas la tratamos en la sesión anterior realizando un despacho con un proyecto de comunicación que se enviara al ejecutivo a los efectos de modificar el destino de una parcela de ahí del barrio, que los vecinos a los efectos de protegerla generaron un espacio polideportivo y un espacio verde, en un espacio que esta en un remanente que esta especificado como reserva fiscal, por lo tanto ellos ya le dieron un destino y lo que están solicitando al ejecutivo es la posibilidad de ratificar con ese destino uno de los remanentes, que son espacios chicos, y el otro como un espacio polideportivo que pase a formar parte de los espacios comunitarios que estén al servicio de toda la sociedad. En la misma nota solicitaban estos vecinos la designación del espacio verde, que fuera construido en su totalidad por servicios públicos de la municipalidad, hace ya unos cuatro años, colocando el nombre “Maria Paz” que era una de las nenas que vivía en ese barrio, y los vecinos han querido homenajear a quien en vida fuera Maria Paz colocando su nombre, y simplemente lo hacían, justamente identificándola con el nombre compuesto de la niña sin apellido porque entendían era una forma de convocar al resto de los niños a que hicieran uso de un espacio publico sin perder memoria. Lo que si me gustaría es, en esta ordenanza, agregarle al articulo primero o agregar un articulo segundo, como sea lo correcto, imponiendo o solicitando al área que corresponda que señalice vertical y horizontalmente el espacio, porque sino queda solamente la imposición del nombre en la ordenanza y después no se hace la cartelería. Me parece que lo que se puede hacer en este caso es incorporarlo o ponerlo como un segundo articulo, simplemente solicitando al área, dando la orden al área que corresponda de que proceda a identificarlo vertical y horizontalmente, así que si no hay inconvenientes en ese sentido, pediría a los señores concejales, que le demos el tratamiento afirmativo al presente proyecto, gracias.
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A usted concejal. Tiene la palabra la concejal Gerban.
CONCEJAL GERBAN: Gracias, señora presidenta. Y si mal no lo recuerdo, la sesión nosotros queríamos agregar un articulo a una ordenanza de un espacio publico donde

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pedíamos que se arregle ese espacio y que quede en la ordenanza y dijeron que no se podía hacer, entonces creo que esto tampoco corresponde. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien. Concejal?, tiene la palabra el concejal Burgos. CONCEJAL BURGOS: No se a que se refiere la concejal, aquí simplemente es completar una redacción que me parece que le falta la acción de identificarlo, nada mas que eso. Es exactamente la misma ordenanza solamente que se proceda a hacer los carteles, nada mas, autorizada el nombre que la gente sepa que se llama de esa manera ese espacio, es todo lo que estoy solicitando, sino, bueno presentaré un proyecto que le voy a pedir tratamiento sumarisimo la semana que viene para que le pongamos, le demos la orden de que hagan esto, a la ordenanza aprobada la semana anterior. Me parece absolutamente innecesario, simplemente creo que se puede arreglar de esa manera. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias. Tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señora presidenta. Estoy de acuerdo con el concejal Burgos, porque nosotros también decíamos el otro día cuando declarábamos el espacio de, no me acuerdo bien el nombre ahora, de una maestra, que pedíamos que en un articulo se agregue para que se arregle no solamente que se ponga la cartelaría, que se arregle, teniendo en cuenta que nosotros tenemos muchos espacios que hemos declarado y no se han arreglado y si puedo aprobar ahora, se lo voy a votar, pero me gustaría que cuando nosotros ponemos las cosas también nos aprueben y no pongan todos los obstáculos que nos ponen en el camino. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Concejal me permite hablar desde acá para aclarar el tema, si puedo?. En realidad son cosas diferentes, concejal, según mi opinión, como es de costumbre el concejal Pilatti fue extraordinariamente locuaz en su exposición y fundamento muy bien, como lo hizo ahora el concejal Burgos, respecto del nombre que había que imponerle al espacio, la diferencia es que lo que esta agregando el concejal Burgos poner el cartel con el nombre de la persona, y eso es un tema y lo otro era un reclamo y una asignación de presupuesto para hacer las obras que se deberán hacer en la plaza, que se yo, que es otra cosa, entiendo yo porque en este sentido se esta hablando nada mas que del nombre de la persona, no se esta pidiendo que se pongan ni bancos ni plazas ni que se siembre la tierra. Yo en realidad, no es que corresponda o no corresponda, yo creo que la familia de quienes se imponen el nombre seguramente van a querer guardar en un cuadrito esta ordenanza, van a pedir una copia del diario de sesiones y demás y no tiene nada que ver solicitar que se pongan los bancos o que se regularice o que se hermostee la plaza con el nombre especificamente que se le esta queriendo poner a, todo lo que tenga que ver con la acción que se esta haciendo mediante esta ordenanza creo que no esta mal, lo que si esta fuera de contexto ordenar otras cuestiones, no se si fui clara. Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Sí, señora presidenta, pero todo viene al caso, porque a la hora que nosotros queremos modificar algo, nunca podemos, entonces, y estoy de acuerdo que se ponga porque ese día nosotros pedíamos que se agregue un articulo, estoy de acuerdo porque sino después el municipio no lo pone, y no lo hace, nosotros tenemos, sin ir mas lejos, las únicas calles que tenemos en Parque Industrial Jaime de Nevares, con nombre Pino Duran y un espacio verde, y hace un año

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que estamos pidiendo la cartelería y no ha llegado, por eso estoy de acuerdo, pero si aclaro esta memoria. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Le repito concejal, una cosa es la cartelería y otra cosa es la asignación presupuestaria para la construcción de cuestiones que tienen que ver con la plaza, que eso estoy de acuerdo de acompañar cada vez que se relamen estas cosas, pero en otra ordenanza para no quitarle el espíritu que tiene cada una de estas imposiciones de nombre. Tiene la palabra el concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señora presidente, podemos avanzar?. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Sí, señor. Bien, pongo a consideración el presente proyecto de Ordenanza, con la moción planteada. Tiene la palabra el concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidenta. Vamos a acompañar la proposición del concejal preopinante, si bien entiendo la posición de la concejal de mi bloque, entiendo que esto va a servir para que se identifique una plaza, y seguramente no va a ser la única, y por eso lo vemos desde el punto de vista positivo, de que hay muchos lugares de la ciudad que no tiene cartelería o calles que a veces no se pueden identificar y este seguramente va a ser el puntapié para que próximamente en todos los proyectos se incorpore también la cartelería para que se puedan identificar tanto las plazas, distintos espacios públicos, o las calles, gracias, presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo a consideración, con la moción propuesta por el concejal Burgos, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En Particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----
ENTRADA N°: 0948/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-160-B-20 07 , 7147-B-2006 - CARÁTULA: BUFFOLO ROBERTO LUIS. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 033 /2009.- -----
VISTO los Expedientes N° OE-7147-B-2006 y CD-160-B-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. BUFFOLO, ROBERTO LUIS, D.N.I. N° 5.265.135, con domicilio en calle Cerros Colorados N° 560 de esta ciudad, solicita la eximición de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, atento a padecer problemas de discapacidad; Que del análisis de las actuaciones surge con claridad que el recurrente es titular de dos (2) propiedades, las que se identifican con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-081-5944-000 y 09-20-081-5945-0000 respectivamente; Que es criterio de este cuerpo deliberativo, no hacer lugar a reclamos cuando los recurrentes son titulares de más de un (1) inmueble; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- 2º) REMITIR el Expediente N° OE-7147-B-2006 al Órgano Ejecutivo Municipal y el Expediente N° CD-160-B-2007 al archivo de este Concejo Deliberante.-VISTO: Los Expedientes N° OE-7147-B-2006 y CD-160-B-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. BUFFOLO, ROBERTO LUIS, D.N.I. N° 5.265.135, con domicilio en calle Cerros Colorados N° 560 de esta ciudad, solicita la eximición de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a la Propiedad Inmueble, atento a padecer problemas de discapacidad; Que del análisis de las actuaciones surge con claridad que el recurrente es titular de dos (2) propiedades, las que se identifican con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-081-5944-000 y 09-20-081-5945-0000 respectivamente; Que es criterio de este cuerpo deliberativo, no hacer lugar a reclamos cuando los recurrentes son titulares de más de un (1) inmueble; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud presentada por el Sr. BUFFOLO, ROBERTO LUIS, D.N.I. N° 5.265.135, referente a deuda en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Resolución, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1214/2008 - EXPEDIENTE N° CD-023-G-200 8 - CARÁTULA: GONZALEZ ANGEL DE DIOS. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR PLAN DE PAGO POR ADHESIÓN A MORATORIA - DESPACHO N°: 034/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-023-G-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Señor GONZALEZ ANGEL DE DIOS, D.N.I. N° 14.686.258, solicita se le autorice el pago de las veinte (20) cuotas restantes del Convenio N° 02-0077105, suscripto con la Municipalidad por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, respecto del vehículo de su propiedad identificado con el Dominio N° CUC-949, sin aplicar la correspondiente caducidad; Que el Convenio de pago referido precedentemente, se suscribe de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 736/06, y no en el marco de la Ordenanza N° 10039, por lo que corresponde dar un tratamiento distinto a aquellos incorporados en la Ordenanza N° 11062; Que el Señor GONZALEZ manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por la peticionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-023-G-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Señor GONZALEZ ANGEL DE DIOS, D.N.I. N° 14.686.258, solicita se le autorice el pago de las veinte (20) cuotas restantes del Convenio N° 02-0077105, suscripto con la Municipalidad por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, respecto del vehículo de su propiedad identificado con el Dominio N° CUC-949, sin aplicar la correspondiente caducidad; Que el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Convenio de pago referido precedentemente, se suscribe de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 736/06, y no en el marco de la Ordenanza N° 10039, por lo que corresponde dar un tratamiento distinto a aquellos incorporados en la Ordenanza N° 11062; Que el Señor GONZALEZ manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por la peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder al cobro de las veinte (20) cuotas que adeuda el Señor GONZALEZ ANGEL DE DIOS, D.N.I. N° 14.686.258, correspondientes al Convenio de Pago N° 02-0077105, sin aplicar la caducidad, con más los accesorios que correspondan por pago fuera de término.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración entonces el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1256/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-027-C-200 8 - CARÁTULA: CASTAÑEDA ALEJANDRA VERONICA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR DEUDA DE TASAS MUNICIPALES POR ADHESIÓN A PLAN DE PAGO POR MORATORIA - DESPACHO N°: 035/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-027-C-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Señora CASTAÑEDA, ALEJANDRA VERONICA, D.N.I. N° 24.109.573, solicita se le autorice el pago de las cinco (5) cuotas restantes del Convenio suscripto con la Municipalidad N° 02-83007 - Disposición N° 098/2007 - por la deuda que mantenía con el Municipio en concepto de Tasa de Inspección e Higiene de Baldíos, sin aplicar la correspondiente caducidad; Que el Convenio de pago referido precedentemente, surge del hecho de que presuntamente, por un error atribuible al Municipio, se omitió informar a la contribuyente que mantenía una deuda por los períodos que van desde el 06/2002 a 08/2004, razón por la cual no se incorporaron al Convenio suscripto oportunamente en el marco de la Moratoria del año 2004; Que la Señora CASTAÑEDA manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por la peticionante; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-027-C-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Señora CASTAÑEDA, ALEJANDRA VERONICA, D.N.I. N° 24.109.573, solicita se le autorice el pago de las cinco (5) cuotas restantes del Convenio suscripto con la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipalidad N° 02-83007 - Disposición N° 098/2007 - por la deuda que mantenía con el Municipio en concepto de Tasa de Inspección e Higiene de Baldíos, sin aplicar la correspondiente caducidad; Que el Convenio de pago referido precedentemente, surge del hecho de que presuntamente, por un error atribuible al Municipio, se omitió informar a la contribuyente que mantenía una deuda por los períodos que van desde el 06/2002 a 08/2004, razón por la cual no se incorporaron al Convenio suscripto oportunamente en el marco de la Moratoria del año 2004; Que la Señora CASTAÑEDA manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por la peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder al cobro de las cinco (5) cuotas que adeuda la Señora CASTAÑEDA, ALEJANDRA VERONICA, D.N.I. N° 24.109.573, correspondientes al Convenio N° 02-83007 - Disposición N° 098/2007, sin aplicar la caducidad, con más los accesorios que correspondan por pago fuera de término.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Resolución, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1463/2008 - EXPEDIENTE N° CD-044-S-200 8 - CARÁTULA: SANCHEZ JULIA ARGENTINA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA POR CONTRIBUCIÓN MEJORAS - DESPACHO N° 036/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-044-S-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. SÁNCHEZ, JULIA ARGENTINA, D.N.I. N° 5.660.035, con domicilio en la calle Belgrano N° 1845 de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que mantenía quien en vida fuera su madre, la señora SÁNCHEZ MARIA CRUZ NOVOA DE, D.N.I. N° 556.403, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-5537-0000, Partida N° 38071; Que la contribuyente falleció, y se ha iniciado el debido proceso sucesorio, por lo que corresponde dar por finalizado el tratamiento de las presentes, dado que el sujeto que se beneficiaría con la condonación ya no es objeto de análisis; Que en razón de lo expuesto, corresponde no hacer lugar a lo solicitado por la requirente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-044-S-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. SÁNCHEZ, JULIA ARGENTINA, D.N.I. N° 5.660.035, con domicilio en la calle Belgrano N° 1845 de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que mantenía quien en vida fuera su madre, la señora SÁNCHEZ MARIA CRUZ NOVOA DE, D.N.I. N°

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

556.403, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-5537-0000, Partida N° 38071; Que la contribuyente falleció, y se ha iniciado el debido proceso sucesorio, por lo que corresponde dar por finalizado el tratamiento de las presentes, dado que el sujeto que se beneficiaría con la condonación ya no es objeto de análisis; Que en razón de lo expuesto, corresponde no hacer lugar a lo solicitado por la requirente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a lo peticionado por la Sra. SÁNCHEZ, JULIA ARGENTINA, D.N.I. N° 5.660.035, en razón de que la titular del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-5537-0000, Partida N° 38071, Sra. SÁNCHEZ MARIA CRUZ NOVOA DE, D.N.I. N° 556.403, falleció, y ya no es sujeto pasible de análisis.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaria Legislativa notificar a la interesada lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archivar las presentes actuaciones.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0137/2009 - EXPEDIENTE N°: 7763-V-2008 - CARÁTULA: VIDAL REBECA. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA DE PAVIMENTO - DESPACHO N°: 037/2009.- -----

VISTO el Expediente N° OE-7763-V-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. VIDAL, REBECA, D.N.I. N° 4.400.542, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-266, correspondiente a pavimento, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-1079-0000, Partida N° 0040050; Que, de acuerdo a lo informado en la encuesta socio-económica, la peticionante y su grupo familiar atraviesan una delicada situación económica; Que, como muestra de buena predisposición para regularizar su situación, la peticionante está efectuando pagos a cuenta de la deuda, por lo que resulta viable otorgar una financiación especial; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-7763-V-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. VIDAL, REBECA, D.N.I. N° 4.400.542, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-266, correspondiente a pavimento, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-1079-0000, Partida N° 0040050; Que, de acuerdo a lo informado en la encuesta socio-económica, la peticionante y su grupo familiar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

atravesan una delicada situación económica; Que, como muestra de buena predisposición para regularizar su situación, la peticionante está efectuando pagos a cuenta de la deuda, por lo que resulta viable otorgar una financiación especial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la Señora VIDAL, REBECA, D.N.I. N° 4.400.542, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$50,00 (Pesos Cincuenta) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que proceda a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-266, correspondiente a pavimento, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-1079-0000, Partida N° 0040050.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N°: 0154/2009 - EXPEDIENTES N°: CD-025-T-20 08 , 8739-T-2008 - CARÁTULA: TORRES SANDRA CECILIA. SOLICITA QUITA DE INTERESES DEUDA TRIBUTARIA O PLAN ESPECIAL DE PAGO - DESPACHO N°: 038/2009.- -----

VISTO los Expedientes N° OE-8739-T-2008 y CD-025-T-2008; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. TORRES SANDRA CECILIA, D.N.I. N° 21.802.711, con domicilio en la calle Arturo Illia N° 211 de esta Ciudad, solicita un plan de pago especial a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BXQ-350; Que la deuda devengada y no abonada objeto de la presente se compone del Débito N° 18-0014000 de Pesos Cinco Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 90/100 (\$ 5.155,90) nominales, cuyo valor actualizado al día 31 de diciembre de 2008 asciende a la suma de Pesos Nueve Mil Quinientos Ochenta y Tres con 10/100 (\$ 9.583,10), y del Débito N° 02-0084121 de Pesos Dos Mil Cuatro con 15/100 (\$ 2.004,15) nominales, cuyo valor actualizado al día 31 de diciembre de 2008 asciende a la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Ochenta y Dos con 95/100 (\$ 2.682,95); Que al detalle antes referido deben agregarse los vencimientos del Impuesto desde la cuota 01/2008 a la fecha; Que los débitos mencionados se generan en el incumplimiento de las obligaciones asumidas al suscribirse los distintos planes de pago; Que la encuesta socioeconómica se realiza indebidamente en el domicilio de la suegra de la peticionante, no aportando elementos suficientes y necesarios a los efectos de este análisis; Que el funcionario que confecciona la encuesta entiende que el cónyuge de la peticionante trabaja en el comercio que se encuentra al frente de la propiedad; Que a efectos de justificar que su esposo no posee actividad laboral regular, acompaña copia de la Declaración Jurada del año fiscal 2002 (presentada el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

día 05 de mayo de 2003) de la Licencia Comercial N° 35335, cuyo domicilio es en el que habita la madre de su esposo, correspondiente a la actividad de supermercado y otras, la que gira a nombre de un tercero; Que de acuerdo a informe elaborado por la División de Facilidades de Pago, dependiente de la Dirección Municipal de Gestión Tributaria, la recurrente es titular de la Licencia Comercial N° 36594, con domicilio en la Calle Perito Moreno N° 507 de esta ciudad, habilitada el día 11 de julio de 2003, adeudando por este concepto todos los vencimientos desde su habilitación, los que ascienden a la suma de Pesos Un Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 50/100 (1.584,50); Que la Sra. TORRES reconoce su deuda y ofrece proceder al pago del Débito N° 18-0014000, a su valor nominal, condicionado el mismo a la eximición del pago del Débito N° 02-0084121; Que el Órgano Ejecutivo Municipal le ofreció a la peticionante la suscripción de un Convenio de Pago de treinta y seis (36), el cual fue rechazado, insistiendo la contribuyente en la condonación de intereses; Que este cuerpo deliberativo entiende que es viable hacer lugar parcialmente a lo solicitado por la recurrente, en el marco del respeto al criterio de equidad tributaria; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° OE-8739-T-2008 y CD-025-T-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. TORRES SANDRA CECILIA, D.N.I. N° 21.802.711, con domicilio en la calle Arturo Illia N° 211 de esta Ciudad, solicita un plan de pago especial a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BXQ-350; Que la deuda devengada y no abonada objeto de la presente se compone del Débito N° 18-0014000 de Pesos Cinco Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 90/100 (\$ 5.155,90) nominales, cuyo valor actualizado al día 31 de diciembre de 2008 asciende a la suma de Pesos Nueve Mil Quinientos Ochenta y Tres con 10/100 (\$ 9.583,10), y del Débito N° 02-0084121 de Pesos Dos Mil Cuatro con 15/100 (\$ 2.004,15) nominales, cuyo valor actualizado al día 31 de diciembre de 2008 asciende a la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Ochenta y Dos con 95/100 (\$ 2.682,95); Que al detalle antes referido deben agregarse los vencimientos del Impuesto desde la cuota 01/2008 a la fecha; Que los débitos mencionados se generan en el incumplimiento de las obligaciones asumidas al suscribirse los distintos planes de pago; Que la encuesta socioeconómica se realiza indebidamente en el domicilio de la suegra de la peticionante, no aportando elementos suficientes y necesarios a los efectos de este análisis; Que el funcionario que confecciona la encuesta entiende que el cónyuge de la peticionante trabaja en el comercio que se encuentra al frente de la propiedad; Que a efectos de justificar que su esposo no posee actividad laboral regular, acompaña copia de la Declaración Jurada del año fiscal 2002 (presentada el día 05 de mayo de 2003) de la Licencia Comercial N° 35335, cuyo domicilio es en el que habita la madre de su esposo, correspondiente a la actividad de supermercado y otras, la que gira a nombre de un tercero; Que de acuerdo a informe elaborado por la División de Facilidades de Pago, dependiente de la Dirección Municipal de Gestión Tributaria, la recurrente es titular de la Licencia Comercial N° 36594, con domicilio en la Calle Perito Moreno N° 507 de esta ciudad, habilitada el día 11

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de julio de 2003, adeudando por este concepto todos los vencimientos desde su habilitación, los que ascienden a la suma de Pesos Un Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 50/100 (1.584,50); Que la Sra. TORRES reconoce su deuda y ofrece proceder al pago del Débito N° 18-0014000, a su valor nominal, condicionado el mismo a la eximición del pago del Débito N° 02-0084121; Que el Órgano Ejecutivo Municipal le ofreció a la peticionante la suscripción de un Convenio de Pago de treinta y seis (36), el cual fue rechazado, insistiendo la contribuyente en la condonación de intereses; Que este cuerpo deliberativo entiende que es viable hacer lugar parcialmente a lo solicitado por la recurrente, en el marco del respeto al criterio de equidad tributaria; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la Sra. TORRES SANDRA CECILIA, D.N.I. N° 21.802.711, por los Débitos N° 18-0014000 y N° 02-0084121 desde su determinación, y los generados sobre los vencimientos adeudados desde la cuota 01/2008 a la fecha, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BXQ-350.- ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en sesenta (60) cuotas, mensuales, consecutivas y con una tasa de interés mensual del 1%, a efectos de proceder a la cancelación del capital nominal según el siguiente detalle: * Débito N° 18-0014000: Pesos Cinco Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 90/100 (\$ 5.155,90). * Débito N° 02-0084121: Pesos Dos Mil Cuatro con 15/100 (\$ 2.004,15). * Vencimientos adeudados desde la Cuota 01/2008 a la fecha: Valor Nominal.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0211/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-002-E-200 9 - CARÁTULA: EXPRESO OLIVA HNOS S.R.L.. SOLICITA EXCEPCIÓN PARA CONTINUAR CON EL PLAN DE PAGO ACORDADO OPORTUNAMENTE POR DEUDA PATENTES DE RODADOS - DESPACHO N°: 039/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-002-E-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Señor OSCAR RAUL OLIVA, en su carácter de Socio Gerente de la firma EXPRESO OLIVA HNOS. S.R.L., con domicilio en la calle Richieri N° 1736 de esta ciudad, solicita se le autorice el pago de las cuotas adeudadas al Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por los Planes de Pago oportunamente suscriptos según el siguiente detalle, sin aplicar la correspondiente caducidad: Plan N° 2-0081259 – Dominio SNP-754 - Plan N° 2-0081263 – Dominio TGI-618 - Plan N° 2-0081265 – Dominio ANC-404 - Plan N° 2-0081266 – Dominio RLU-453 - Plan N° 2-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

0081272 – Dominio SCQ-359 - Plan N° 2-0081274 – Dominio BLV-262 - Plan N° 2-0083355 – Dominio RZX-083. Que el recurrente manifiesta no haber podido proceder a la cancelación de las cuotas en tiempo y forma por razones de fuerza mayor, refiriéndose en tal sentido a las medidas de fuerza, de público y notorio conocimiento, que llevaban adelante los empleados municipales, las que presuntamente impedían que el personal de la empresa pudiera apersonarse al organismo para realizar dichos pagos; Que es responsabilidad del contribuyente conocer los medios y opciones de pago que ofrece el Municipio a efectos de cumplir con sus obligaciones tributarias, sobre todo teniendo en cuenta que en oportunidad de la paralización del Palacio Municipal, siguieron funcionando las bocas de pago adicionales que posee el Municipio; Que en tal sentido, el fundamento de “fuerza mayor” carece de sustento y legitimidad; Que el Señor OLIVA reconoce su deuda y expresa su voluntad de pago, adjuntando en tal sentido copia de los comprobantes mediante los cuales procedió a la cancelación total de otros seis (6) planes de pago; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio de razonabilidad; Que, sin perjuicio de lo expuesto en el considerando anterior, este cuerpo deliberativo entiende que es viable hacer lugar parcialmente a lo solicitado por el peticionante, en el marco del respeto al criterio de equidad tributaria; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-002-E-2009; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones, el Señor OSCAR RAUL OLIVA, en su carácter de Socio Gerente de la firma EXPRESO OLIVA HNOS. S.R.L., con domicilio en la calle Richieri N° 1736 de esta ciudad, solicita se le autorice el pago de las cuotas adeudadas al Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por los Planes de Pago oportunamente suscriptos según el siguiente detalle, sin aplicar la correspondiente caducidad: Plan N° 2-0081259 – Dominio SNP-754 - Plan N° 2-0081263 – Dominio TGI-618 - Plan N° 2-0081265 – Dominio ANC-404 - Plan N° 2-0081266 – Dominio RLU-453 - Plan N° 2-0081272 – Dominio SCQ-359 - Plan N° 2-0081274 – Dominio BLV-262 - Plan N° 2-0083355 – Dominio RZX-083. Que el recurrente manifiesta no haber podido proceder a la cancelación de las cuotas en tiempo y forma por razones de fuerza mayor, refiriéndose en tal sentido a las medidas de fuerza, de público y notorio conocimiento, que llevaban adelante los empleados municipales, las que presuntamente impedían que el personal de la empresa pudiera apersonarse al organismo para realizar dichos pagos; Que es responsabilidad del contribuyente conocer los medios y opciones de pago que ofrece el Municipio a efectos de cumplir con sus obligaciones tributarias, sobre todo teniendo en cuenta que en oportunidad de la paralización del Palacio Municipal, siguieron funcionando las bocas de pago adicionales que posee el Municipio; Que en tal sentido, el fundamento de “fuerza mayor” carece de sustento y legitimidad; Que el Señor OLIVA reconoce su deuda y expresa su voluntad de pago, adjuntando en tal sentido copia de los comprobantes mediante los cuales procedió a la cancelación total de otros seis (6) planes de pago; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio de razonabilidad;

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que, sin perjuicio de lo expuesto en el considerando anterior, este cuerpo deliberativo entiende que es viable hacer lugar parcialmente a lo solicitado por el peticionante, en el marco del respeto al criterio de equidad tributaria; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder al cobro de las cuotas que adeuda la firma EXPRESO OLIVA HNOS. S.R.L. correspondientes a los Convenios que a continuación se detallan, sin aplicar la caducidad, con más los accesorios que correspondan por pago fuera de término: Plan N° 2-0081259 – Dominio SNP-754 - Plan N° 2-0081263 – Dominio TGI-618 - Plan N° 2-0081265 – Dominio ANC-404 - Plan N° 2-0081266 – Dominio RLU-453 - Plan N° 2-0081272 – Dominio SCQ-359 - Plan N° 2-0081274 – Dominio BLV-262 - Plan N° 2-0083355 – Dominio RZX-083.-

ARTÍCULO 2º): El beneficio establecido en la presente ordenanza estará condicionado al pago de contado del total de los planes de pago mencionados en el Artículo 1º), dentro de los treinta (30) días de notificada al contribuyente por parte del Órgano Ejecutivo Municipal. Por este período la deuda antes referida no devengará intereses.-

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Perdón, por la afirmativa? CONCEJALES: 12 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 12 votos y 1 voto negativo. En particular, por la afirmativa? CONCEJALES: 12 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 12 votos positivos, 1 negativo. Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0270/2009 - EXPEDIENTE N° CD-012-I-200 8 - CARÁTULA: IGLESIAS NORMA ESTHER. SOLICITA PLAN DE PAGO ACORDE A SUS POSIBILIDADES POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N° 040/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-012-I-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora IGLESIAS NORMA ESTHER, L.C. N° 4.416.055, con domicilio en la calle Conrado Villegas N° 835 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-59-1670-0000, Partida N° 10776; Que el Órgano Ejecutivo Municipal, emitió el Certificado de Deuda N° 19789 – Juicio N° 13057, e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente y su cónyuge padecen serios problemas de salud, y en particular, la señora IGLESIAS sufre de una severa discapacidad que la mantiene postrada en silla de ruedas, adjuntando al respecto el correspondiente Certificado de Discapacidad del JU.C.A.I.D. (Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado); Que, en cuanto a su

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

situación económica, la solicitante subsiste con una jubilación mínima correspondiente al régimen de amas de casa; Que a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, ofrece pagar cuotas mensuales que no superen Pesos Ciento Ochenta (\$180.-); Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos, informa que considera viable la acceder a la propuesta de la recurrente; Que en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-012-I-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora IGLESIAS NORMA ESTHER, L.C. N° 4.416.055, con domicilio en la calle Conrado Villegas N° 835 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-59-1670-0000, Partida N° 10776; Que el Órgano Ejecutivo Municipal, emitió el Certificado de Deuda N° 19789 – Juicio N° 13057, e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente y su cónyuge padecen serios problemas de salud, y en particular, la señora IGLESIAS sufre de una severa discapacidad que la mantiene postrada en silla de ruedas, adjuntando al respecto el correspondiente Certificado de Discapacidad del J.U.C.A.I.D. (Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado); Que, en cuanto a su situación económica, la solicitante subsiste con una jubilación mínima correspondiente al régimen de amas de casa; Que a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, ofrece pagar cuotas mensuales que no superen Pesos Ciento Ochenta (\$180.-); Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos, informa que considera viable la acceder a la propuesta de la recurrente; Que en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la señora IGLESIAS NORMA ESTHER, L.C. N° 4.416.055, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-59-1670-0000, Partida N° 10776. ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 180,00 (Pesos Ciento Ochenta), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente, previo pago de los gastos y costas judiciales que correspondan.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0307/2009 - EXPEDIENTE N° 7994-G-2008 - CARÁTULA: GATICA OLGA ARGENTINA. RECLAMA SOBRE DEUDA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - DESPACHO N° 041/2009.- -----

VISTO el Expediente N° OE-7994-G-2008; y CONSIDERANDO: Que la Sra. GATICA, OLGA ARGENTINA, D.N.I. N° 558.521, solicita la condonación de los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra de N° 6-252, correspondiente a pavimento, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-2769-0000, Partida N° 0917044; Que de acuerdo a la información proporcionada por el Programa de Emergencias Comunitarias, Subsecretaría de Desarrollo Social, la peticionante habita en una vivienda en buen estado de conservación, de su propiedad, sin grupo familiar conviviente y su ingreso mensual proviene de su pensión, cuyo monto aproximado asciende a la suma de \$1211 (pesos mil doscientos once), aconsejándose condonar los intereses devengados de la deuda en cuestión; Que la contribuyente manifiesta su voluntad de pago, abonando el valor nominal de la deuda (\$1482,15); Que, por todo lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo considera viable acceder a lo solicitado por la peticionante; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-7994-G-2008; y CONSIDERANDO: Que la Sra. GATICA, OLGA ARGENTINA, D.N.I. N° 558.521, solicita la condonación de los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra de N° 6-252, correspondiente a pavimento, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-2769-0000, Partida N° 0917044; Que de acuerdo a la información proporcionada por el Programa de Emergencias Comunitarias, Subsecretaría de Desarrollo Social, la peticionante habita en una vivienda en buen estado de conservación, de su propiedad, sin grupo familiar conviviente y su ingreso mensual proviene de su pensión, cuyo monto aproximado asciende a la suma de \$1211 (pesos mil doscientos once), aconsejándose condonar los intereses devengados de la deuda en cuestión; Que la contribuyente manifiesta su voluntad de pago, abonando el valor nominal de la deuda (\$1482,15); Que, por todo lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo considera viable acceder a lo solicitado por la peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la Sra. GATICA, OLGA ARGENTINA, D.N.I. N° 558.521, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-252, correspondiente a pavimento, por el inmueble de su propiedad identificado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-2769-0000, Partida N° 0917044.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0312/2009 - EXPEDIENTE N° CD-005-G-200 9 - CARÁTULA: GAGGIOTTI CESAR FERNANDO. SOLICITA CANCELACIÓN CONVENIO PLAN MORATORIA SOBRE DEUDA TASA POR PATENTE DE RODADOS. - DESPACHO N° 042/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-005-G-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. GAGGIOTTI, CESAR FERNANDO, D.N.I. N° 23.114.607, con domicilio en la calle Vuelta de Obligado N° 82 de esta ciudad, solicita la quita de los intereses aplicados a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio RDZ-066; Que dicha deuda se genera en la suscripción del Convenio de Pago N° 18-5859, en el marco de la Moratoria aprobada por la Ordenanza N° 10039, del cual canceló sólo treinta y tres (33) de las cuarenta y ocho (48) cuotas pactadas; Que asimismo, la División Facilidades de Pago del Municipio, informa que la caducidad referida en el considerando anterior fue rehabilitada mediante los beneficios de la Ordenanza N° 11062, volviendo a caducar por incumplimiento el día 18 de noviembre de 2008; Que surge con claridad, que el recurrente ha tenido sobradas oportunidades de resolver su situación con importes beneficios económicos y financieros; Que es menester de este cuerpo deliberativo preservar los principios de equidad horizontal y vertical que constituyen uno de los pilares fundamentales de un sistema tributario razonable; Que en razón de lo expuesto, este Concejo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-005-G-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. GAGGIOTTI, CESAR FERNANDO, D.N.I. N° 23.114.607, con domicilio en la calle Vuelta de Obligado N° 82 de esta ciudad, solicita la quita de los intereses aplicados a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio RDZ-066; Que dicha deuda se genera en la suscripción del Convenio de Pago N° 18-5859, en el marco de la Moratoria aprobada por la Ordenanza N° 10039, del cual canceló sólo treinta y tres (33) de las cuarenta y ocho (48) cuotas pactadas; Que asimismo, la División Facilidades de Pago del Municipio, informa que la caducidad referida en el considerando anterior fue rehabilitada mediante los beneficios de la Ordenanza N° 11062, volviendo a caducar por incumplimiento el día 18 de noviembre de 2008; Que surge con claridad, que el recurrente ha tenido sobradas oportunidades de resolver su situación con importantes beneficios económicos y financieros; Que es menester de este cuerpo deliberativo preservar los principios de equidad horizontal y vertical que constituyen uno de los pilares fundamentales de un sistema tributario razonable; Que en razón de lo expuesto, este Concejo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello y en virtud a lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----
 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a lo peticionado por el Sr. GAGGIOTTI CESAR FERNANDO, D.N.I. N° 23.114.607, referente a deuda en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio RDZ-066.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al peticionante lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.-

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS - -----

ENTRADA N° 0626/2008 - EXPEDIENTE N° CD-012-S-200 8 - CARÁTULA: SOUTH COMPANY S.A . SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR SIMULADORES DE JUEGOS DEPORTIVOS EN LOCAL DE CALLE ANTÁRTIDA ARGENTINA N° 1111 - VILLAGE CINEMAS S.A - DESPACHO N° 016/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-012-S-2008; y CONSIDERANDO: Que se solicita autorización a este Cuerpo Legislativo para la instalación de juegos electrónicos simuladores deportivos; Que es unánime la opinión sobre que las normativas vigentes referentes al tema en cuestión, están totalmente desactualizadas y hasta anacrónicas; Que este Cuerpo, respetando y atendiendo el pedido, y a los diferentes informes de las áreas competentes sobre el tema, cree oportuno solicitar a los involucrados en hacer respetar las normas, la confección de un proyecto que actualice las mismas; Que el proyecto presentado debería contemplar y respetar el espíritu original de las vigentes, en lo referente a horarios, seguridad, presencia de escolares, higiene y demás; Que el desarrollo tecnológico a favor del entretenimiento y la diversión privada y publica, ha ingresado a los hogares, posibilitando la instalación y ejecución de muchos juegos y programas en computadoras personales, por lo que debería brindarse posibilidades similares a los interesados que ya están explotando el rubro hace algún tiempo; Que mientras se actualiza a través del proyecto la implementación de juegos electrónicos, eléctricos y/o mecánicos a los tiempo que vivimos, el Área correspondiente podría tener en cuenta la presente petición y autorizar, según su criterio, la instalación de los mismos provisoriamente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-012-S-2008; y CONSIDERANDO: Que se solicita autorización a este Cuerpo Legislativo para la instalación de juegos electrónicos simuladores deportivos; Que es unánime la opinión sobre que las normativas vigentes referentes al tema en cuestión, están totalmente desactualizadas y hasta anacrónicas; Que este Cuerpo, respetando y atendiendo el pedido, y a los diferentes informes de las áreas competentes

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sobre el tema, cree oportuno solicitar a los involucrados en hacer respetar las normas, la confección de un proyecto que actualice las mismas; Que el proyecto presentado debería contemplar y respetar el espíritu original de las vigentes, en lo referente a horarios, seguridad, presencia de escolares, higiene y demás; Que el desarrollo tecnológico a favor del entretenimiento y la diversión privada y pública, ha ingresado a los hogares, posibilitando la instalación y ejecución de muchos juegos y programas en computadoras personales, por lo que debería brindarse posibilidades similares a los interesados que ya están explotando el rubro hace algún tiempo; Que mientras se actualiza a través del proyecto la implementación de juegos electrónicos, eléctricos y/o mecánicos a los tiempos que vivimos, el Área correspondiente podría tener en cuenta la presente petición y autorizar, según su criterio, la instalación de los mismos provisoriamente; Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, tenga a bien confeccionar y elevar a este Cuerpo, proyecto para actualizar normativas referidas y/o relacionadas a la instalación y/o incorporación y/o implementación de juegos electrónicos.- ARTÍCULO 2º): SOLICITASE al Órgano ejecutivo Municipal, tenga a bien, si así lo encontrase viable, contemplar la autorización provisoria para instalar y/o incorporar juegos eléctricos/electrónicos, mientras se confeccionan los proyectos que modernizaran y regirán esas actividades. Cumplido, vuelva.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Perdón, el articulado no? empecemos de vuelta entonces, en general por la afirmativa? Concejál Martínez esta votando?. Concejál Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ. Gracias, señor presidente. El tema de acompañar en general es que los dos artículos son muy distintos, con lo cual yo estoy de acuerdo con el primero, solicitarle al ejecutivo que nos mande un informe, pero no así con el segundo., También me gustaría saber que paso con la vecina Roldan que perdió un dedo en este mismo lugar y todavía no han resuelto la situación, el seguro de la compañía, pero digo no tengo inconveniente en cuenta el ejecutivo nos envíe un proyecto como dice el artículo uno, no así el artículo dos, por eso en general me cuesta, estaba justamente como fundamentar, en general, de que? porque los dos artículos se diferencian. Yo acompaño en particular el uno y no el dos, pero en general la verdad. CONCEJAL PRESIDENTE: sobre la autorización provisoria. CONCEJAL MARTINEZ: Hasta tanto el ejecutivo no nos mande un proyecto para ver esta situación, mas con este antecedente que todavía no ha tenido resolución. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejál Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: En el mismo sentido, creo que es una atribución que se le va a dar al ejecutivo que no correspondería y por eso no sabía bien este votar en general. Creo que el primer artículo lo acompaño con tranquilidad, porque

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

además vamos a seguir cuales son las líneas que el ejecutivo va a tener para con ese comercio, pero el segundo no. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, alguien mas va a hacer uso de la palabra. A consideración, entonces, el proyecto de Comunicación, en general por la afirmativa? Estamos votando?, si son tan amables levantamos la mano, por favor, CONCEJALES: 8 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 5 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: esta bien, 8 votos positivos, 5 negativos. Aprobado por mayoría en general. En particular Artículo 1ro., por la afirmativa? CONCEJALES: 11 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 11 votos positivos, 2 negativos. Artículo 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: 8 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 5 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 5 votos. Aprobada la comunicación por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0142/2009 - EXPEDIENTE N° 4100-7180-20 08 CARÁTULA: PAILAHUAL MIRTA Y OTRA. REFERENTE AL CAMBIO DE LUGAR DE LA FERIA DEL TRUEQUE UBICADA EN VUELTA DE OBLIGADO - DESPACHO N° 017/2009.-----

VISTO el Expediente N° 4100-7180-2008; y CONSIDERANDO: Que a través de nota, integrantes de la Feria del Trueque de la ciudad, solicitan audiencia con el gobernador de la provincia, para tratar rechazo al traslado de la misma; Que a su vez han elevado el reclamo al Señor Intendente y al Secretario de Gobierno; Que la solicitud data del mes de Octubre del año próximo pasado; Que desde ese momento a la actualidad, se han realizado diferentes gestiones que han llevado a que la mencionada Feria fuera trasladada con el consenso de los puesteros y el municipio; Que más allá del traslado, este Cuerpo continúa analizando el comportamiento, funcionamiento y crecimiento de la Feria; Que habiéndose tomado conocimiento, corresponde remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Provincial; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Remitir las presentes actuaciones a la Subsecretaria de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura de la Provincia del Neuquén a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales, el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0279/2009 - EXPEDIENTES N° CD-021-S-20 04 , CD-022-V-2008 - CARÁTULA: STEINBACH JULIO C.. E/ PROYECTO DE ORDENANZA REFERENTE A LA APLICACIÓN DE UN RÉGIMEN ESPECIAL DE JUBILACIÓN.- - DESPACHO N° 018/2009.-----

VISTO el Expediente N° CD-021-S-2004 y Agregado CD-022-V-2008; y CONSIDERANDO: Que a través del mismo se tramita el Proyecto de Ordenanza mediante el cual se crea un Régimen Jubilatorio Excepcional para los Empleados Municipales que prestan servicios en los Subsuelos del Palacio Municipal; Que dicha presentación ha contado con la adhesión de un grupo de empleados que han prestado actualmente funciones en esos lugares; Que por Comunicación N° 306/2008 se solicito al IMPS (Instituto Municipal de Previsión Social) que, por el área que corresponda informe sobre la viabilidad técnica y financiera del proyecto propuesto y emita opinión fundada respecto de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

incidencia o impacto y las previsiones que debieran tomarse para una posible inclusión a partir del Ejercicio Presupuestario 2009; Que a través de su Administrador General, el I.M.P.S, solicita un plazo de sesenta (60) días, para realizar las gestiones necesarias a fin de reunir documentación definitiva; Que notifica no haber encontrado antecedentes sobre normativas sobre jubilaciones especiales para aquellos que han trabajado en subsuelos ni en secciones que estén relacionadas a archivos; Que las condiciones desfavorables de los trabajadores en ese tipo de sectores, esta contemplada en el Decreto N° 1522/96 en el que considera a los subsuelos como lugares insalubres por el ambiente de trabajo con régimen de seis (6) horas diarias de trabajo o treinta (30) horas semanales; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-021-S-2004 y Agregado CD-022-V-2008; y CONSIDERANDO: Que a través del mismo se tramita el Proyecto de Ordenanza mediante el cual se crea un Régimen Jubilatorio Excepcional para los Empleados Municipales que prestan servicios en los Subsuelos del Palacio Municipal; Que dicha presentación ha contado con la adhesión de un grupo de empleados que han prestado actualmente funciones en esos lugares; Que por Comunicación N° 306/2008 se solicito al IMPS (Instituto Municipal de Previsión Social) que, por el área que corresponda informe sobre la viabilidad técnica y financiera del proyecto propuesto y emita opinión fundada respecto de la incidencia o impacto y las previsiones que debieran tomarse para una posible inclusión a partir del Ejercicio Presupuestario 2009; Que a través de su Administrador General, el I.M.P.S, solicita un plazo de sesenta (60) días, para realizar las gestiones necesarias a fin de reunir documentación definitiva; Que notifica no haber encontrado antecedentes sobre normativas sobre jubilaciones especiales para aquellos que han trabajado en subsuelos ni en secciones que estén relacionadas a archivos; Que las condiciones desfavorables de los trabajadores en ese tipo de sectores, esta contemplada en el Decreto N° 1522/96 en el que considera a los subsuelos como lugares insalubres por el ambiente de trabajo con régimen de seis (6) horas diarias de trabajo o treinta (30) horas semanales; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al IMPS (Instituto Municipal de Previsión Social) que, en un plazo menor a cuarenta y cinco (45) días, remita a este Cuerpo documentación probatoria sobre la viabilidad técnica y financiera del proyecto propuesto.- ARTICULO 2º): SOLICITASE al IMPS (Instituto Municipal de Previsión Social) opinión fundada y documentada respecto de la incidencia y/o impacto y las previsiones que debieran tomarse para una posible inclusión a partir del Ejercicio Presupuestario correspondiente. Cumplido, vuelva.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
**ENTRADA N° 0322/2009 - EXPEDIENTE N° CD-009-R-200 9 - CARÁTULA:
 REVA CLAUDIO HECTOR. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL RUBRO
 MECÁNICA LIGERA EN CALLE INTENDENTE MANGO 975 POR VÍA DE
 EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 019/2009.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-009-R-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Reva, Claudio Héctor, interpone recurso contra la resolución del mes de junio del año 2008 mediante Dictamen N° 016/08 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental; Que el citado Dictamen no autoriza la utilización del local ubicado en la calle Intendente Mango N° 975, como taller de servicio mecánico del automotor; Que el peticionante alega que adquirió el local citado para continuar con la actividad comercial que allí se desarrollaba, por lo que procedió a poner el mismo a su nombre; Que ante la solicitud de la licencia correspondiente, el señor Reva cumplimenta los requisitos, además de presentar nota de conformidad firmada por los vecinos más cercanos; Que el origen de las inspecciones que derivan en la clausura, nacen de una denuncia inexacta sobre arreglos de automóviles deportivos y de la cooperativa CALF; a través del Defensor del Pueblo; Que el peticionante realizó los trámites solicitados, la mayoría de los mismos confeccionados por las áreas municipales correspondientes; Que el estudio sobre impacto ambiental concluye con que podría realizar jornada laboral normal, realizando algunas implementaciones para mitigar ruidos y respetando los horarios comerciales; Que se inicia el trámite en el municipio para acceder a la licencia correspondiente; Que en diciembre del año 2.008 se solicita a través del Tribunal de Faltas, inspección y clausura del local; Que en las actuaciones se adjunta el visto bueno de la mayoría de los vecinos; más de 15 (quince); y se deja constancia de el intento por regularizar la actividad; Que el Dictamen N° 16, habla de “nuevas denuncias”, pero en las actuaciones figura solamente una, la cual fue aclarada a través de descargo por el denunciado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-009-R-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Reva, Claudio Héctor, interpone recurso contra la resolución del mes de junio del año 2008 mediante Dictamen N° 016/08 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental; Que el citado Dictamen no autoriza la utilización del local ubicado en la calle Intendente Mango N° 975, como taller de servicio mecánico del automotor; Que el peticionante alega que adquirió el local citado para continuar con la actividad comercial que allí se desarrollaba, por lo que procedió a poner el mismo a su nombre; Que ante la solicitud de la licencia correspondiente, el señor Reva cumplimenta los requisitos, además de presentar nota de conformidad firmada por los vecinos más cercanos; Que el origen de las inspecciones que derivan en la clausura, nacen de una denuncia inexacta sobre arreglos de automóviles deportivos y de la cooperativa CALF; a través del Defensor del Pueblo; Que el peticionante realizó los trámites solicitados, la mayoría de los mismos confeccionados por las áreas municipales correspondientes; Que el estudio sobre impacto ambiental concluye con que podría realizar jornada laboral normal, realizando algunas implementaciones para mitigar ruidos y respetando los horarios comerciales; Que se inicia el

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

trámite en el municipio para acceder a la licencia correspondiente; Que en diciembre del año 2.008 se solicita a través del Tribunal de Faltas, inspección y clausura del local; Que en las actuaciones se adjunta el visto bueno de la mayoría de los vecinos; más de 15 (quince); y se deja constancia de el intento por regularizar la actividad; Que el Dictamen N° 16, habla de “nuevas denuncias”, pero en las actuaciones figura solamente una, la cual fue aclarada a través de descargo por el denunciado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la posibilidad; siempre y cuando se cumpla con todas las exigencias normativas del rubro comercial correspondiente; y se acepten las recomendaciones y sugerencias de las Áreas competentes; de habilitar y/o otorgar de manera provisoria licencia habilitante al Señor Reva, Claudio Héctor y el comercio que desarrollaba en la calle Intendente Mango N° 975. Cumplido, vuelva.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----

ENTRADA N°: 1755/2008 - EXPEDIENTE N°: 11176-O-2008 - CARÁTULA: OTHAZ MIGUEL ANGEL. SOLICITA COMPRA DEL INMUEBLE LOTE 117 B Y OCHAVA QUE SE ES PARTE DE LA CHACRA 117 A - DESPACHO N°: 014/2009.- -----

VISTO el Expediente N° OE-11176-O-2008; y CONSIDERANDO: Que se presenta el peticionante solicitando se le otorgue en venta el inmueble que se designa como Lote 1 de la Manzana A de la Chacra 117, individualizado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-067-9636-0000 y que se encuentra colindante a su propiedad; Que entre ambos inmuebles se encuentra incluida una ochava; Que se encuentra en tramite el Plano de Mensura Particular con unión del Lote 1, Manzana A, parte del lote 117B – Fracción desafectada de gasoducto y ochava Manzana A – Desafectada de Uso Público de la Chacra 117A; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-11176-O-2008; y CONSIDERANDO: Que se presenta el peticionante solicitando se le otorgue en venta el inmueble que se designa como Lote 1 de la Manzana A de la Chacra 117, individualizado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-067-9636-0000 y que se encuentra colindante a su propiedad; Que entre ambos inmuebles se encuentra incluida una ochava; Que se encuentra en tramite el Plano de Mensura Particular con unión del Lote 1, Manzana A, parte del lote 117B – Fracción desafectada de gasoducto y ochava Manzana A – Desafectada de Uso Público de la Chacra 117A; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del Dominio Público e inscribir en el Dominio Privado Municipal, la ochava ubicada entre los Lotes 1 de la Manzana A de la Chacra 117 y parte del Lote 117B de la misma Chacra, que es parte de la Manzana A de la Chacra 117, que adopta la forma de una figura triangular que mide: por su frente al Oeste 4 mts., por su lado Norte 4 mts., y por su lado Este 6,31 mts., linda: por su lado Oeste con calle Larrea, por su lado Norte con parte del Lote 117B de la Chacra 117, y por su lado Sur con el Lote 1 de la Manzana A de la Chacra 117, encerrando una superficie total de 7,75 m2.- **ARTÍCULO 2º):** LIBRESE Oficio al Registro de la Propiedad Inmueble, para inscripción al Dominio Privado Municipal de la ochava descrita en el artículo anterior, a través de la Dirección Municipal de Tierras y Agrimensura – Dirección de Administración Dominial - División Notarial.- **ARTICULO 3º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta la ochava descrita en Artículo 1º), la que será englobada con el Lote 1 de la Manzana a de la Chacra 117, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-067-9736-0000, de propiedad del Señor Miguel Ángel Othaz.- **ARTICULO 4º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta la fracción de tierra lindera al Lote 1 de la Manzana A de la Chacra 117, que se designa provisoriamente como Lote m2, con una superficie aproximada de 115,05 m2., que es parte del Lote 117B de la Chacra 117, Nomenclatura Catastral N° 09-20-067-9736-0000, la que será anexada al Lote 1 de la Manzana A de la Chacra 117, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-067-9736-0000, de propiedad del señor Othaz, y cuyas medidas lineales y definitivas surgirán del Plano de Mensura particular con Unión y Redistribución Parcelaria a confeccionar por el comprador.- **ARTICULO 5º):** ESTABLECESE como precio de venta, de los inmuebles descriptos en los Artículos 1º) y 4º) la valuación que determine una compuls a realizarse a través de la Cámara Inmobiliaria de Neuquén, fijando como precio base, el valor inmobiliario de mercado, el que será abonado en la forma que se estipule de común acuerdo en el Boleto de Compraventa a celebrarse entre las partes.- **ARTICULO 6º):** Será de exclusiva cuenta del comprador el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien descrito, sean éstos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder.- **ARTICULO 7º):** FACULTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la correspondiente escritura publica traslativa de dominio, una vez acreditado el pago del precio de venta a que se hace referencia en el Artículo 5º) de la presente Ordenanza.- **ARTICULO 8º):** Será de exclusiva cuenta del comprador los gastos que resulten en concepto de honorarios del Escribano/a actuante, como así también los gastos que demande dicha operación.- **ARTICULO 9º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 8vo., por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0155/2009 - EXPEDIENTE N°: 7123-G-2007 - CARÁTULA: GONZALEZ NELIDA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD CONSTRUCCIÓN DE VEREDA - DESPACHO N°: 015/2009.- -----

VISTO el Expediente N° OE-7123-G-2007; y CONSIDERANDO: Que señora González Nélica oportunamente fue intimada por la Municipalidad de Neuquén respecto de la obligatoriedad de construir la vereda reglamentaria en calle Pampa N° 907 de la ciudad de Neuquén, propiedad de la misma; Que en función de sus ingresos, alega no poder cumplir con sus obligaciones, y a tal fin se dirige al Órgano Ejecutivo Municipal a fin de acceder a un préstamo o materiales para la construcción; Que en la actuación consta la encuesta socio económica realizada en el mes de enero de 2008, en la que se especifican los ingresos del grupo familiar en alrededor de \$ 1.900 (PESOS MIL NOVECIENTOS); Que sin embargo no corresponde a este Cuerpo resolver la petición, por lo que corresponde sin más remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, a sus efectos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-7123-G-2007; y CONSIDERANDO: Que la peticionante oportunamente fue intimada por la Municipalidad de Neuquén respecto de la obligatoriedad de construir la vereda reglamentaria en calle Pampa N° 907 de la ciudad de Neuquén, propiedad de la misma; Que en función de sus ingresos, alega no poder cumplir con sus obligaciones, y a tal fin se dirige al Órgano Ejecutivo Municipal a fin de acceder a un préstamo o materiales para la construcción; Que en la actuación consta la encuesta socio económica realizada en el mes de enero de 2008, en la que se especifican los ingresos del grupo familiar en alrededor de \$ 1.900 (PESOS MIL NOVECIENTOS); Que sin embargo no corresponde a este Cuerpo resolver la petición, por lo que corresponde sin más remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, a sus efectos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por la señora González Nélica, D.N.I. N° 16.429.688 sobre la imposibilidad de la construcción de la vereda reglamentaria.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar a los interesados lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archivar las presentes actuaciones.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 11 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE 11 votos, por la negativa? CONCEJALES: 1 negado. CONCEJAL PRESIDENTE: 1 voto. Concejal Barragán estamos votando la resolución sobre la señora González Nélica, tenemos 1 voto negativo. En general el numero definitivo porque no lo tengo, 11 votos positivos, 2 negativos. En particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 11 votos. Por la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

negativa? CONCEJALES: 2 Negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 2 votos.
Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0215/2009 - EXPEDIENTES N°: 6909-C-199 8 , 8077-C-2007 -
CARÁTULA: COOP. DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA 14 DE
OCTUBRE. SOLICITA REGULARIZAR LA DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN
DE TERRENO. - DESPACHO N°: 016/2009.- -----**

VISTO el Expediente N° SEO-6909-C-1998 y Agregado OE-8077-C-2007; y
CONSIDERANDO: Que la Cooperativa de Vivienda y Consumo Ltda. 14 de
Octubre solicita regularizar la situación de una fracción de terreno de una
manzana del Barrio 14 de Octubre de esta ciudad; Que si bien la Cooperativa
de Vivienda y Consumo Ltda. 14 de Octubre es propietaria del fundo en
cuestión, pretende su cesión al Órgano Ejecutivo Municipal para que
posteriormente éste le otorgue el permiso de uso y ocupación precaria a la
sociedad vecinal por el término de 10 años; Que del relevamiento planimétrico
efectuado, surge evidente que en dicho inmueble se ha construido una sala de
primeros Auxilios, una cancha de paddle, juegos para niños, un playón de
hormigón como cancha de fútbol como así también quedando un espacio
arbolado destinado a espacio verde; Que de las actuaciones señaladas no
queda claro las superficies que se destinarán a cada uno de estos usos, como
así tampoco el motivo por el cual no se ha realizado a través de la Dirección
Municipal de Tierras y Agrimensura, la mensura para destinar la superficie
destinada al espacio verde; Que entendiendo que existe una situación de
hecho por la cual el espacio en cuestión está ubicado estratégicamente en el
barrio atendiendo a distintos usos, corresponde remitir las presentes
actuaciones a fin de que el Órgano Ejecutivo Municipal a través de las áreas
que correspondan, informe al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA
DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO:
El Expediente N° SEO-6909-C-1998 y Agregado OE-8077-C-2007; y
CONSIDERANDO: Que la Cooperativa de Vivienda y Consumo Ltda. 14 de
Octubre solicita regularizar la situación de una fracción de terreno de una
manzana del Barrio 14 de Octubre de esta ciudad; Que si bien la Cooperativa
de Vivienda y Consumo Ltda. 14 de Octubre es propietaria del fundo en
cuestión, pretende su cesión al Órgano Ejecutivo Municipal para que
posteriormente éste le otorgue el permiso de uso y ocupación precaria a la
sociedad vecinal por el término de 10 años; Que del relevamiento planimétrico
efectuado, surge evidente que en dicho inmueble se ha construido una sala de
primeros Auxilios, una cancha de paddle, juegos para niños, un playón de
hormigón como cancha de fútbol como así también quedando un espacio
arbolado destinado a espacio verde; Que de las actuaciones señaladas no
queda claro las superficies que se destinarán a cada uno de estos usos, como
así tampoco el motivo por el cual no se ha realizado a través de la Dirección
Municipal de Tierras y Agrimensura, la mensura para destinar la superficie
destinada al espacio verde; Que entendiendo que existe una situación de
hecho por la cual el espacio en cuestión está ubicado estratégicamente en el
barrio atendiendo a distintos usos, corresponde remitir las presentes
actuaciones a fin de que el Órgano Ejecutivo Municipal a través de las áreas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que correspondan, informe al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): Solicitase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, informe a este Cuerpo sobre lo siguiente: a) Espacios verdes y reservas fiscales del Barrio 14 de Octubre. b) Si el terreno individualizado como Lote 1 de la Manzana 8, Nomenclatura Catastral N° 09-20-045-3568-0000 responde a un espacio que debiera ceder la Cooperativa de Vivienda y Consumo Ltda. 14 de Octubre a la Municipalidad en virtud del loteo efectuado oportunamente. c) Delimite con exactitud las superficies destinadas a espacios verdes sede de la Sociedad Vecinal, playones y cualquier otro equipamiento ubicado en dicho terreno. d) Respecto a la Sala de Primeros Auxilios informe si la superficie del terreno en la cual está ubicada ha sido cedida a la provincia, y en su caso delimite su superficie y adjunte la documentación correspondiente. Cumplido, vuelva.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de Comunicación, en general en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N°: 0341/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-111-C-200 6 - CARÁTULA: COLEGIO CONFLUENCIA - MAITEN SA -. SOLICITA UN PLAZO EXCEPCIONAL DE 24 MESES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA 7272 - SEGURIDAD CONTRA INCENDIO - - DESPACHO N°: 017/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-111-C-2006; y **CONSIDERANDO:** Que mediante Comunicación N° 321/2008 se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo las condiciones de funcionamiento en las que se encuentra el Colegio Confluencia Maiten S.A.; Que oportunamente el peticionante hizo una presentación en la que proponía ser eximidos del requerimiento de instalación de un sistema de protección contra incendios en los términos de la Ordenanza N° 7272, y a tal efecto presentó una propuesta alternativa para el caso; Que a pesar de los fundamentos expuestos por las autoridades del Colegio, y del informe brindado por el Órgano Ejecutivo Municipal, este Cuerpo considera insuficiente la información brindada, toda vez que no se dice con exactitud si los puntos señalados por los responsables del establecimiento educativo merituan una excepción; Que en consecuencia corresponde sin más remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal para que, a través de las áreas que correspondan exijan las medidas pertinentes; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-111-C-2006; y **CONSIDERANDO:** Que mediante Comunicación N° 321/2008 se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo las condiciones de funcionamiento en las que se encuentra el Colegio Confluencia Maiten S.A.; Que oportunamente el peticionante hizo una presentación en la que proponía

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ser eximidos del requerimiento de instalación de un sistema de protección contra incendios en los términos de la Ordenanza N° 7272, y a tal efecto presentó una propuesta alternativa para el caso; Que a pesar de los fundamentos expuestos por las autoridades del Colegio, y del informe brindado por el Órgano Ejecutivo Municipal, este Cuerpo considera insuficiente la información brindada, toda vez que no se dice con exactitud si los puntos señalados por los responsables del establecimiento educativo merecen una excepción; Que en consecuencia corresponde sin más remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal para que, a través de las áreas que correspondan, den o no factibilidad a la presente propuesta, por tratarse de cuestiones eminentemente técnicas y por ser lo suficientemente relevantes en relación a los valores en juego, es decir la seguridad de los niños que concurren a dicho establecimiento; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): REMITENSE las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que, por el área que corresponda exija lo concerniente a las medidas de seguridad e incendio que deben ser observadas por el COLEGIO CONFLUENCIA EL MAITEN S.A.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente, pero a mi me gustaría que las personas que integran la comisión de Obras Públicas pudieran explicarle a aquellas personas que no estamos en esa comisión el sentido de esta comunicación, de acuerdo a los considerandos estamos en presencia de un Colegio que debe respetar algunas normas de seguridad y de la lectura de los mismos se desprenden que esto no es así, y que el colegio esta pidiendo una prorroga para su adecuación en materia de seguridad, de nada ni nada menos si no mal interpreto que de 24 meses, entonces me parece a mi que la redacción de la comunicación no esta a la altura de la importancia del tema en cuestión, este es un colegio privado, que puede generar sus propios ingresos y estamos hablando de la seguridad de alumnos. En uno de los considerandos dice que corresponde sin mas remitir las presentes actuaciones al OEM para que a través de las áreas que correspondan den o no factibilidad a la presente propuesta, por tratarse de cuestiones eminentemente técnicas, y por ser lo suficientemente relevantes, si son lo suficientemente relevantes debe exigirse cumplimentar las condiciones de seguridad, y lo que estamos haciendo es dilatando mas el tema, entonces me parece que no corresponde emitir una comunicación en este sentido, fíjese que dos despachos anteriores a una persona que tiene un ingreso de 1.900 pesos no se le hace lugar a una situación de inexistencia de vereda y a este colegio donde se pagan cuotas similares al ingreso familiar de la vecina anterior se le sigue prorrogando adecuaciones en materia de seguridad contra incendios, entonces me parece que esto merecería una explicación para ser analizado, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Voy a tratar de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

explicar el debate y los argumentos que llevaron a los concejales de obras publicas a llegar con esta comunicación. El primer punto a aclarar es que acá no se le prorroga nada a nadie, justamente hacemos esta comunicación porque creemos que hay una ambigüedad entre la propuesta que hace el establecimiento y el informe que da la municipalidad, en el cual no termina nunca de aclarar y de fijar una posición sobre esta alternativa. Entendemos que claramente esta expuesto que no prorrogamos, sino eso es lo que diría la comunicación y lo que le pedimos al ejecutivo que aclare los puntos de este sistema alternativo, si tienen que ver o no o si cumplen o no con lo que esta peticionando, que no sale por excepción sino hubiéramos sacado una ordenanza en tal sentido, justamente en el articulo dos de la comunicación le pedimos al ejecutivo que lo haga con la mayor celeridad posible, entendiendo que la información brindada por el ejecutivo no satisface a los concejales que hemos firmado el despacho. Es por eso que no damos la excepción, no le damos la prorroga que están solicitando y si le pedimos mayor especificaciones al ejecutivo con respecto a si meritúa o no una excepción este sistema alternativo que esta solicitando, pero de ninguna manera le prorrogamos ningún plazo. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gerban tiene la palabra. CONCEJAL GERBAN: no, discúlpeme. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gerban tiene la palabra. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Bueno yo voy a votar negativamente la comunicación porque entiendo lo que significa una prorroga de plazo, una prorroga de plazo significa aceptar el no cumplimiento a su vencimiento de una obligación y esta obligación esta vencida, con lo cual claramente se viene prorrogando el plazo y cuando en el articulo dos decimos denle mayor celeridad, también estamos prorrogando el plazo, le decimos bueno achiquen la prorroga de plazo, pero eso también va a depender de un tercero, que si lo mando al expediente al Concejo Deliberante, es porque también le esta prorrogando el plazo, entonces acá venimos de una prorroga de plazo por parte del ejecutivo municipal y ahora una prorroga de plazo por parte del Concejo Deliberante, no especificada, pero claramente si no definimos el tema estamos prorrogando los plazos porque los plazos están vencidos, y en el medio esta la situación de seguridad contra incendios, con lo cual yo no solo no voy a acompañar esto sino que pienso que la comisión de Obras Publicas tendría que intimar al ejecutivo municipal a que haga las cosas que tienen que hacer cuando no están dadas las medidas de seguridad en un establecimiento, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Yo quería simplemente hacer una aclaración, si no estoy equivocado, el colegio Confluencia es un inmueble cuyo dominio es el estado municipal, o lo ejerce el estado municipal, es decir es propiedad de la municipalidad de Neuquén, con lo cual no podemos dejar de tener muy en cuenta que la responsabilidad civil sobre ese inmueble es de la municipalidad de Neuquén, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señor presidente. Justamente yo, mi voto es negativo, yo no vote, no firme este proyecto porque considero también que cuando uno elige una institución privada para mandar a estudiar a sus chicos tiene la plena seguridad que lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que esta pagando es la seguridad de sus hijos y acá nos encontramos con un colegio donde realmente las cuotas son muy altas, no va cualquiera, y no puede ser que no tengan la seguridad básica de los chicos, después nosotros nos vemos lamentándonos que pasan accidentes dentro de los establecimientos y en las escuelas publicas si no llegara a estar esto en regla, realmente cierran las escuelas, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Creo que son dos cuestiones que van paralelas, el ejecutivo tiene que intimar y tiene que hacer lo que tiene que hacer, y me parece bien que así sea, lo que también es cierto que del informe que nos mandan a la comisión no surge claramente si este sistema alternativo es o no es el adecuado, estamos pidiendo mas información, pero eso no impide que se esta intimando, se sancione como se tiene que sancionar, justamente me parece que acá el privado intenta a través de una excepción tener lugar a esto y mientras no se le de la excepción, la intimación y los plazos le van a correr de la misma manera, con los elementos que tenemos en el expediente creemos o son insuficientes para dar ese plazo, lo cual no estamos haciendo lugar y el articulo dos tampoco esta aumentando dicho plazo, simplemente lo que le estamos pidiendo al ejecutivo que sea mas claro en cuanto al informe. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. Un razonamiento, hablamos de los días perdidos de clase, que no se van a recuperar, no se si en este establecimiento ha ocurrido el fenómeno donde en la mayoría de las escuelas no se dio en muchas oportunidades clases y se perdieron partes del programa, y yendo a la responsabilidad de cada uno, leyendo el articulo primero, que si ustedes son pacientes, lo escuchan, yo lo voy a leer dice remitense las presentes actuaciones al OEM a fin de que, por el área que corresponda, resuelva lo concerniente a las medidas de seguridad e incendio que deben ser observadas por el colegio Confluencia, El Maiten SA., evaluando, de ser oportuno aquellas cuestiones que puedan ser suplidas o modificadas por el establecimiento. Por supuesto que hay que pedirle celeridad, porque conociendo el estado permanente burocrático, y de letargo y de lo light del estado, se recomienda, a pesar de no ser el Concejo Deliberante el campeón y el abanderado de la celeridad, pero recomendamos celeridad, así que esto hay que evaluarlo yo digo, no se, por ahí un pequeño cuarto intermedio para analizar en profundidad, mano a mano con el concejal Bermúdez, presidente de la comisión, algunos integrantes de la comisión y nosotros, en nombre del bloque del MPN a buscarle solución y asegurar la cosa, yo recuerdo que hemos sido muy rígidos en otras oportunidades cuando se exigía, por ejemplo a un nosocomio escalera de incendio, eso es otra situación, donde terminantemente dijimos no, porque era una escalera de incendio, es cierto que lo que no ocurre en 10 años puede ocurrir en un minuto, pero en este caso yo creo es distinto, y le estamos diciendo al municipio que se ocupe de solucionar, así que, el OEM que se ocupe de solucionarlo, así que en virtud de todo esto, de que son días de clases que se juegan, por supuesto esta la integridad física de los alumnos y de los docentes, es que yo pido este pequeño, en las bancas, este pequeño cuarto intermedio para ponernos de acuerdo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: han solicitado la palabra el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejal Bermúdez, la concejal Páez, y el concejal Ocampo, pero hay una moción de orden de cuarto intermedio en las bancas para ver si se puede acordar una redacción que contenga a todos. Pongo a consideración entonces, la moción que es lo que tiene prioridad. A consideración el cuarto intermedio, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 14 horas 32 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Señores concejales, siendo las 14 horas 51 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. Damos lectura, entonces a la redacción acordada en esta comunicación. Adelante por favor. SECRETARIO LEGISLATIVO: lectura del nuevo proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Apruebo la modificación de la redacción y sugiero cambiar el cuarto considerando para que sea coherente con la nueva redacción. Que en consecuencia corresponde sin mas remitir las presentes actuaciones al OEM para que a través de las áreas que correspondan exijan las medidas de seguridad pertinentes. CONCEJAL PRESIDENTE: Se toma la redacción por secretaria si todos estamos de acuerdo. Concejal Chaneton tiene la palabra. CONCEJAL CHANETON: Gracias, presidente. Esto ha traído un poquito de discusión, tratemos de no olvidarnos que en noviembre va a terminar este permiso y demás para este colegio privado, que es una dependencia del ejecutivo y que puede ser que pidan mas tiempo para quedarse ahí, pero me parece que tenemos que recuperar este predio y charlando un poquito con algunos compañeros concejales habría que o venderlo y ocupar ese dinero para volcarlo en los terrenos con infraestructura que necesita la gente, o sino que lo ocupe el municipio para que no siga alquilando oficinas en distintos lugares, sabemos que hay alguno9s empleados municipales que no tienen oficina y andan todos apretados, me parece que tenemos que cambiar un poquitito la metodología de este edificio, no nos olvidemos de que en noviembre vamos a tener que tocarlo nuevamente el tema, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE. gracias, concejal. Si nadie mas hace uso de la palabra, entonces pongo a consideración el proyecto de Comunicación, modificado y con el aporte realizado por el concejal Bermúdez en el cuarto considerando, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** -----
ENTRADA N°: 0112/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-043-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE PLANIFIQUE Y EJECUTE UN PROGRAMA DE LIMPIEZA DE CALLES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL JAIME DE NEVARES - DESPACHO N°: 033/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-043-B-2008; y CONSIDERANDO: Que a través de la Comunicación N° 024/2008 se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para que a la mayor brevedad posible se planifique y ejecute un programa de limpieza barrial de calles y otros espacios públicos y desmonte de terrenos aledaños a las viviendas de los loteos sociales de Barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares. Que el Órgano Ejecutivo Municipal responde que las calles se barren 3 (tres) veces por semana y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

durante el año 2008, con la participación de la vecinal, se ha provisto de 52 contenedores, agregándose el levantamiento de residuos voluminosos con camión volcador y dos operarios de frecuencia semanal. Que asimismo informa que el barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares tiene un entorno geográfico que lo ubica como ventoso y más árido que otros barrios, a lo cual se debe agregar que la toma de tierras para uso habitacional implica que no cuenta con infraestructura de calles que permitan brindar un adecuado servicio de recolección de residuos, atendándose con contenedores en los sectores de difícil acceso. Que de la observación realizada de los espacios públicos de Barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares y del testimonio de vecinos se desprende que la limpieza solicitada no ha sido realizada según lo informado por Dirección General de Limpieza Urbana. Que persisten en las calles restos de obra, artefactos en desuso y otros que se depositan sobre los cordones de las calles y espacios verdes internos. Que en los Sectores de los loteos sociales se observa mucha maleza y se acumula basura en las calles, producto de los residuos que arrojan los vecinos y los vientos que arrastran bolsas y papeles que se depositan sobre las orillas de las calles. Que el espacio existente entre la ruta y las calles internas del barrio se ha poblado de maleza y basura, siendo la imagen del barrio y el espacio sobre el cual se encuentran las Escuelas N° 154 y 175 y la Comisaría N° 20. Que a esto hay que sumar los basurales que se crean por la acción de personas que vienen de otros barrios a arrojar residuos. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-043-B-2008; y CONSIDERANDO: Que a través de la Comunicación N° 024/2008 se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para que a la mayor brevedad posible se planifique y ejecute un programa de limpieza barrial de calles y otros espacios públicos y desmonte de terrenos aledaños a las viviendas de los loteos sociales de Barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares. Que el Órgano Ejecutivo Municipal responde que las calles se barren 3 (tres) veces por semana y durante el año 2008, con la participación de la vecinal, se ha provisto de 52 contenedores, agregándose el levantamiento de residuos voluminosos con camión volcador y dos operarios de frecuencia semanal. Que asimismo informa que el barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares tiene un entorno geográfico que lo ubica como ventoso y más árido que otros barrios, a lo cual se debe agregar que la toma de tierras para uso habitacional implica que no cuenta con infraestructura de calles que permitan brindar un adecuado servicio de recolección de residuos, atendándose con contenedores en los sectores de difícil acceso. Que de la observación realizada de los espacios públicos de Barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares y del testimonio de vecinos se desprende que la limpieza solicitada no ha sido realizada según lo informado por Dirección General de Limpieza Urbana. Que persisten en las calles restos de obra, artefactos en desuso y otros que se depositan sobre los cordones de las calles y espacios verdes internos. Que en los Sectores de los loteos sociales se observa mucha maleza y se acumula basura en las calles, producto de los residuos que arrojan los vecinos y los vientos que arrastran bolsas y papeles que se depositan sobre las orillas de las calles. Que el espacio existente entre la ruta y las calles

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

internas del barrio se ha poblado de maleza y basura, siendo la imagen del barrio y el espacio sobre el cual se encuentran las Escuelas N° 154 y 175 y la Comisaría N° 20. Que a esto hay que sumar los basurales que se crean por la acción de personas que vienen de otros barrios a arrojar residuos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para que a la mayor brevedad posible se planifique y ejecute, o de ser necesario se repita, un programa de limpieza barrial de calles, espacios públicos y desmonte de terrenos en el Barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Ultimo Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados. Tiene la palabra el concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente, para pedir el adelantamiento del proyecto de comunicación entrada 655/2009, expediente CD-077-2009. Esto lo planteamos en virtud de que están los vecinos de Valentina Sur Rural, y esta en el punto 3 pagina 4. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración entonces la moción presentada por el concejal Ocampo de modificación del orden del día adelantando el tratamiento de este expediente. Por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0655/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-077-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE DECLARE PATRIMONIO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO AL PUENTE DE CALLE BEJARANO AL 1760 DEL BARRIO VALENTINA SUR RURAL.- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Hay una solicitud en Labor Parlamentaria de poder apreciar un trabajo filmico, muy cortito, creo que de un minuto y moneda, así que, había sido acordado, así que si les parece procedemos a ello.(exhibición de Video). SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 101/2009.- V I S T O: La Ordenanza N° 7972, y el puente ubicado sobre calle Bejarano al 1760 del barrio Valentina Sur Rural.- CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 7972 crea la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén, la cual tiene entre sus atribuciones "solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante la declaración de "interés municipal" los Bienes del Patrimonio Cultural mueble e inmueble de carácter público o privado, junto con su entorno natural y paisajístico, y que se considere de esencial importancia por sus valores históricos, artísticos, arquitectónicos, urbanísticos, naturales, etnológicos, paleontológicos,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

geológicos y arqueológicos.- Que la misma Ordenanza en su Artículo 5º dispone que “se considerarán y declararán como bienes del Patrimonio arquitectónico y urbanístico aquellos de naturaleza inmueble que sin ser, en ningún caso excepcionales o únicos en el conjunto edilicio urbano, testimonien óptimamente, por sus particulares valores históricos, arquitectónicos, ambientales y paisajísticos, las diferentes etapas del desarrollo de la ciudad.”- Que en calle Bejarano al 1760 del barrio Valentina Sur Rural se halla un puente que tiene una inscripción en la cual se puede leer: Paso de Manzanos. Constructor José Altuna. Año 1931.- Que dicho puente, además de contar con 68 años de antigüedad reúne características arquitectónicas especiales que ameritan que la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén se ocupe de estudiar este caso puntual a fin de que sea declarado patrimonio arquitectónico y urbanístico, a fin de que pase a integrar el patrimonio cultural de la ciudad en los términos de la Ordenanza N° 7972.- Que a tal fin corresponde elevar la inquietud al Órgano ejecutivo Municipal a fin de que se convoque a la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén y se le de curso a la presente solicitud.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 007/2009, celebrada por el Cuerpo el 14 de mayo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a la mayor brevedad posible y a través del área que corresponda, se convoque a reunión a la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén a fin de que estudie y declare Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico al puente ubicado en calle Bejarano al 1760 del barrio Valentina Sur Rural.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Hay un error de tipeo en una palabra, es Bejarano. Concejal Gerban tiene la palabra. **CONCEJAL GERBAN:** gracias, señor presidente, primero es para que agreguen, el bloque del MPN en conjunto con UNE, porque el concejal Cascino estuvo haciendo esa filmación y estaba trabajando, y estuvo hablando en el ejecutivo, con gente del ejecutivo para que vaya a arreglar el puente y otras cosas mas, ya él esta tramitando otras cosas, entonces nosotros desde el MPN presentamos este proyecto y también para acercarle que se readjunte al expediente todo el historial que trajeron los familiares hace un rato, y hay algo muy importante que me pedía la familia, los familiares, que rescate. Este fue un vecino, inmigrante, que vino en 1911 a trabajar en Neuquén, pero no solamente vino a trabajar sino que dejo su obra, es una parte de Neuquén y en su obra hizo este puente, este puente que fue, primero había un puente de madera, después el señor Manuel Ribas, con b larga, construyo este puente y le sirvió a todos los vecinos para ser la medida de comunicación de ellos, para los familiares y los vecinos que están ahí, no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los de los barrios privados que se esta trabajando, y que vemos cuando pasan todos esos camiones grandotes con materiales pesados y todo lo demás, se ha derrumbado gran parte de este puente, si pasa un tractor con unos cajones de manzana o unos cajones de bins no pasa eso, pero si pasa un camión como el que paso recién con todos los materiales, lo va destruyendo. Esto lo tenemos que declarar de patrimonio histórico, lo hicieron con mucho esfuerzo y vecinos de afuera, de otro país, vinieron, trabajaron, no tenían formación de educación, pero si eran honrados, los querían mucho, sobre todo cuando el señor Ribas entraba al Banco Nación, ayer su nieta me contaba lo saludaba desde el primer empleado hasta el ultimo, salía el presidente lo saludaba y se destacó mucho por el trabajo, la honradez, que es los valores que ahora tenemos que sacar a la luz de mucha gente y de este vecino aporito esto para la historia de Neuquén, tratemos de cuidar nuestra historia, porque una ciudad sin historia no somos nada y si no hacemos memoria y cuidamos nuestro pasado no vamos a tener presente, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: Muy bien, gracias, presidente. La concejal Gerban me había pedido que hablara sobre el puente, yo le dije que no, que lo hiciera ella, pero viendo esa filmación presidente no puede dejar de hablar sobre el puente y sobre el agua. Ahí se observa contaminación total, y como integrante de la comisión de ecología y medio ambiente, no puede dejar de decir de ver la posibilidad de agregar un articulo que así como se declara patrimonio histórico el puente con la fundamentación hecha por la señora concejal Gerban, un articulo donde se diga "procurar el saneamiento y también el reciclado del puente", porque estamos viendo el deterioro que existe, no solamente declararlo monumento histórico sino, como la Torre Talero, que ya esta declarada monumento histórico y dos por tres, cuando aparece en el diario, acudimos para ver como están los ladrillitos, si están todavía, digamos así, están donde deben estar o están caídos, yo hace mucho que no voy, presidente, pero en cualquier momento seguramente en alguna nota periodística o alguna campaña nos vamos a ver a visitar, evaluar y procurar alguna acción a favor de la conservación de un monumento histórico como este. Así que bueno, presidente, esta a consideración la posibilidad a la autora, a los concejales, de agregar un articulo segundo que diga, procurar saneamiento y reciclado del puente, saneamiento del agua por ejemplo, del arroyo, porque si lo observamos, no se, ustedes observaron la contaminación ahí, lo único que falta es el aroma, el olor, pero lo demás esta a la vista, así que esta la propuesta hecha presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Sí, creo que debería un articulo, a mi se me paso un poquito, pero, teniendo en cuenta también que la comisión vecinal de Valentina Sur esta trabajando, ellos están trabajando en el tema del saneamiento y todo lo demás, pero estaría bueno que se agregue y que se adjunte esta filmación para que se lleve al ejecutivo. CONCEJAL PRESIDENTE: Puedo hacer una sugerencia desde aquí? Realmente creo que esta muy bien redactado el proyecto de comunicación y lo comentábamos hoy, porque lo que se dice acá es que solicita al OEM que a la mayor brevedad reúna a la comisión de rescate histórico que es la que debe definir la categorización de monumento histórico y hay que hacerle recordar a esa

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comisión que justamente se denomina rescate y preservación del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, esto implica como decía el concejal Jalil la restauración, reparación y restauración del puente al momento que este declarado y la obra correspondiente, y si me permiten, como sugerencia, me parece que yendo directamente a la cuestión medio ambiental y al saneamiento del arroyo, me parece que debería ir separado a los efectos, me parecía, recién le consultaba si no había un proyecto, me parecía que lo había leído hay un proyecto adelante que habla puntualmente del saneamiento y me parece que este debería quedar así, justamente para que la comisión se reúna y trabaje sobre este tema rápidamente, porque como bien decía la concejal, ahí se pudo ver en imágenes como se va deteriorando y si no trabajamos rápido vamos a llegar tarde, mil disculpas. Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente, bueno, no, perfectamente, yo retiro con gusto lo mocionado, señora autora del proyecto, lo retiro porque conseguí el objetivo, presidente, el objetivo es poner la atención en la contaminación del arroyo Duran y en el deterioro del puente, así que yo estoy totalmente satisfecho de haber planteado y retirado la moción, porque lo que esta escrito, escrito esta y con eso yo tengo la esperanza de que se reaccione del ejecutivo municipal para sanear lo que he observado, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, presidente, y en el mismo sentido de lo que hemos venido expresando de estas declaraciones y de imposiciones de nombres y demás, creo que no se deben mezclar los tantos, pero además ahora vamos a tratar un proyecto de la concejal Ampuero sobre limpieza del arroyo Duran y Villa Maria con lo cual estaría cumplida la petición del concejal Jalil, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Una preguntita esta es la misma comisión que esta rescatando y preservando la Torre Talero?. CONCEJAL PRESIDENTE. Tiene que ser la comisión independientemente de la intervención, que califique la calidad del trabajo de la comisión, hay una comisión creada por ordenanza que es la que se reúne y determina el carácter de monumento histórico a lo que se solicite. A consideración, entonces, el proyecto de comunicación en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0644/2009 - EXPEDIENTE N° CD-093-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHERIR A LA LEY NACIONAL N° 26364 - PREVENCIÓN Y SANCIÓN TRATA DE PERSONAS Y ASISTENCIA A SUS VÍCTIMAS -.- -----
 En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0645/2009 - EXPEDIENTE N° CD-094-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTOS LIBRES DEL SUR-PJ-MPN-RECREAR-UCR-UNE- PROYECTO DE DECLARACION . DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA IMPOSICIÓN DEL NOMBRE "GENERAL ENRIQUE MOSCONI" AL TRAMO DE LA RUTA NACIONAL 22 QUE VA DESDE EL PUENTE CARRETERO HASTA LA CIUDAD DE PLOTTIER.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Perdón, concejal Fernández., CONCEJAL FERNÁNDEZ: Habíamos quedado en Labor parlamentaria, moción de preferencia para ser tratado en la próxima sesión, habíamos pedido, creo que el concejal Ocampo, y habíamos coincidido en eso, pero la pasamos a comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: Y si. Dejamos sentado entonces en este recinto la moción de preferencia para el expediente recién citado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0640/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-092-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA ENSEÑANZA PRÁCTICA Y DIFUSIÓN DE KITE Y/O KITEBOARDIN Y/O KITESURF.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 023/2009.- V I S T O: La actividad deportiva que desarrolla la Escuela KITESURF – SCHOOL, y; CONSIDERANDO: Que sin dudas, el deporte denominado “kiteboarding”, actividad nacida con el nuevo milenio, ha evolucionado rápida y masivamente.- Que el mismo implica elementos y técnicas del “surf” interactuados con coloridos cometas (kites), similares a paracaídas, para deslizarse por el agua con una pequeña tabla impulsados únicamente por la velocidad y fuerza del viento.- Que produce, temporada a temporada, gran adhesión, principalmente entre aquellos que prefieren los deportes denominados “de aventura” o “extremos”.- Que el mismo es practicado en los denominados espejos de agua, cerca de las playas y/o costas, constituyendo un espectáculo, además de recreativo, vistoso y atractivo.- Que la actividad convive en armonía con la naturaleza, a la cual no agrede ni contamina.- Que la provincia de Neuquén, gracias a los espejos de agua existentes en cercanías de varias importantes ciudades, es considerada una de las que mayor concentración de aficionados y fanáticos cuenta.-Que según la Asociación Argentina de Kite, con personería jurídica, existen ya en el país por lo menos una docena de clubes y guarderías (donde se aloja el equipamiento).- Que los que practican este deporte, buscan los mejores lugares para tal fin, trasladándose junto con su costoso equipamiento principalmente a nuestra zona debido a las condiciones climáticas, generalmente óptimas para el desarrollo y práctica.- Que la existencia de escuelas de “kitesurf” en nuestra ciudad, desarrollando la actividad a través de cursos y actividades, permitiendo la posibilidad de capitalizar y/o generar importantes eventos de diversa magnitud que sirven de referencia para practicantes, público en general, prensa especializada y a su vez para las dependencias y comercio afín al turismo regional.- Que es la única escuela que existe en la región, y cuenta con alumnos que vienen de distintas provincias, como es el caso de Río Negro y la Pampa a tomar clases.- Que reciben las inquietudes de los deportistas de distintas provincias que buscan conocer nuevos destinos para practicar este deporte, como así también de turistas que se interesan por incursionar y aprender el deporte.- Que bien podría

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

convertirse, oficialmente, en un atractivo turístico importante y complementario para aprovechar dentro de lo que generan nuestros espejos de agua y condiciones naturales.- Que puntualmente en nuestra ciudad se reciben a los interesados en la práctica y estudio del deporte mencionado, donde se desarrollan las actividades logísticas y teóricas.- Que desde hace más de dos años que se brinda la capacitación sistemática con el aval de la Asociación Argentina, la misma que evaluó y autorizó a los instructores a dictar los cursos teórico-práctico.- Que la especial atención en la educación permite inculcar técnicas necesarias para el desarrollo más que seguro de este deporte, tanto para practicante como para ocasionales espectadores.-Que la vinculación con cuerpos de guardavidas y principalmente, Prefectura Naval es constante.- Que nuestra ciudad no solo recibe alumnos desde las provincias vecinas, sino también inquietudes desde otras, para la práctica del mismo e incursión turística.- Que por lo tanto, amerita destacar la importancia en el estímulo para la práctica del deporte en cuestión, que además cuenta con el compromiso de la defensa del medio ambiente, y de ser único en su tipo en una ciudad y región privilegiada para su desarrollo.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 007/2009, celebrada por el Cuerpo el 14 de mayo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 67º, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, --

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARESE de Interés Municipal la enseñanza, práctica y difusión del deporte denominado kite y/o kiteboarding y/o kitesurf, en el marco de su contribución al desarrollo combinado con fines educativos, deportivos, recreativos, ambientales y turísticos.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ocampo tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Después de escuchar el inglés del señor López, voy a pedir que se lea el considerando, por favor, porque está explicado claramente el porqué del proyecto. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien, pongo a consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? Perdón, tiene la palabra el concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidenta. Muy breve, yo creo que, por eso pedí que se leyera el considerando porque expresa claramente el porqué de declarar de interés este deporte nuevo, el kitesurf, pero esto está planteado desde el hecho de que hoy esta actividad se realiza en algunos espejos de la provincia de Neuquén y en distintos lugares de la Argentina y el mundo, entonces nos parece importante en puntualizarlo toda vez que la escuela de capacitación o de instructores está en la ciudad de Neuquén, pero en todos los deportes, especialmente cuando son de aventura o algunos los llaman peligrosos hay que buscar los mayores recaudos, por eso lo practica gente que realmente está capacitada y esto está avalado por la asociación argentina, por eso hablamos de la vinculación con el cuerpo de guardavidas, con la gente de prefectura naval, y el porqué voy a esto, aquí, creo que año pasado, se aprobó un proyecto de interés municipal, declarando de interés valga la redundancia, el rally Dakar, que también es un deporte extremo, pero que le sirvió a la ciudad de Neuquén ser conocida en el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mundo, obtener recursos, porque también de esto se trata, hay montón de actividades turísticas y recreativas en la provincia de Neuquén que no son explotadas como deberían serlo y que nadie puede desconocer que son recursos legítimos que ingresan a las provincias o a los países, y especialmente a los países mas desarrollados que hacen del turismo una fuente importante de ingresos, entonces nos parece de que el hecho de que esto exista es importante que se reglamente y se tomen todas las precauciones para que los que lo practiquen lo puedan hacer con la mayor seguridad posible, y de hecho es una cuestión que nadie esta obligado a hacerlo, entonces, pero si los que lo hacen tengan la alternativa y puedan acceder a un perfeccionamiento y a una capacitación que les sirva, mas como otros que tiene sus riesgos, pero tomando las prevenciones de seguridad y capacitación las reducen. Pero creo que no hay que dejar de lado y esto creo que compartimos especialmente los que vivimos en Neuquén, y esto lo hablábamos con algunos empresarios del tema gastronómico y hotelero, que a veces no hay muchas alternativas para los visitantes de Neuquén en cuanto a actividades recreativas o tal vez deberíamos difundirlas mas, tal vez hay pero tal vez deberíamos dar una mejor difusión, porque cada día que una persona pernocta en la ciudad de Neuquén son ingresos para la ciudad, pero también son ingresos para los privados que hacen grandes esfuerzos para que crezca esta ciudad como lo hacen muchos lugares, entonces nos parece bien dar esta explicación, porque insisto, de hecho este es un deporte que se esta practicando, que sigue teniendo cada vez mas adeptos y por ahí es la forma de encuadrarlo y por lo menos que se conozca el lugar donde se practica en la ciudad de Neuquén, que justamente se hace en la ciudad de Neuquén, porque algunos se preguntaran, bueno si la practica es en un espejo de agua, porque en Neuquén, bueno, pero en la ciudad es donde se hacen las capacitaciones y se concentra todo el equipamiento para todo este tipo de actividad. Así que me parece que es bueno declararlo y gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A usted concejal. Ahora si pongo a consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0647/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-072-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA N° 5367 - LIMPIEZA ARROYO DURÁN Y VILLA MARÍA -.- -----
COMUNICACIÓN N° 097/2009.- V I S T O: La falta de limpieza y mantenimiento de los Arroyos Durán y Villa María; y CONSIDERANDO: Que se observa gran cúmulo de basura en dichos arroyos, vertidos por vecinos inescrupulosos que arrojan sus desechos en ese sector.- Que la contaminación existente favorece la proliferación de insectos transmisores de distintos virus; que esta falta de higiene, repercute en la calidad de vida de los vecinos en general.- Que los vecinos manifiestan el continuo avance sobre los arroyos, tanto de entidades públicas como privadas, restringiendo el acceso a los mismos, impidiendo que la comunidad disfrute sus costas, por lo que solicitan al Órgano Ejecutivo Municipal inste a tomar las acciones correspondientes.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que desde Órgano Ejecutivo Municipal, por intermedio del área correspondiente, se deben ejecutar acciones tendientes al mantenimiento periódico de dichos espacios, como asimismo la implementación de campañas de concientización que contribuyan a que la comunidad cuide estos citados cursos de agua.- Que mediante Ordenanza N° 5367, se intento regularizar la situación de estos arroyos.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 007/2009 celebrada por el Cuerpo el 14 de mayo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º) SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal; que, a través del área que corresponda, dé cumplimiento efectivo a lo dispuesto en los Artículos 2º), 3º) y 4º) de la Ordenanza Municipal N° 5367.- En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señora presidenta. Bueno, el pedido de este proyecto es porque realmente hay mucha preocupación en la comunidad por el grado de contaminación que hay en esos dos canales. Todos sabemos que la cantidad de basura que hay en ese lugar y la proliferación de diversos insectos que transmiten muchos virus aquejan a todos los vecinos que viven en ese lugar o que pasan por allí, y los viejos neuquinos que vivamos en ese lugar también nos acordamos de cómo eran, hace 20 años atrás, esos canales que pasaban cerca de nuestras casas, y era realmente agua cristalina, inclusive cuando había lluvias y se subía el caudal del agua muchos vecinos hasta pescaban en ese lugar, hoy por hoy uno pasa y es deprimente, no solamente por el olor nauseabundo que hay sino también por toda la basura y si bien queda muy bonito cuando sale el colectivo de defensa civil, sacando algunos desechos y como se nota la cantidad de basura que hay, arrojado por los propios vecinos, también es importante que se siga haciendo en todos los lugares, no solamente en una sola zona, y como a mi me ha dado mucho resultado hacer estos proyectos de comunicación, que me alegra muchísimos porque luego de presentarlos veo por televisión, no por respuesta, pero por televisión que se ejecutan, como la limpieza de la laguna, como también en algún momento en el arroyo Duran, es que sigo insistiendo y sigo teniendo la fe y la esperanza de que se va a lograr, gracias, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A usted concejal, pongo a consideración entonces el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Gracias, señora presidenta. Bueno, el pedido de este proyecto es porque realmente hay mucha preocupación en la comunidad por el grado de contaminación que hay en esos dos canales. Todos sabemos que la cantidad de basura que hay en ese lugar y la proliferación de diversos insectos que transmiten muchos virus aquejan a todos los vecinos que viven en ese lugar o que pasan por allí, y los viejos neuquinos que vivamos en ese lugar también nos acordamos de cómo eran, hace 20 años atrás, esos canales que pasaban cerca de nuestras casas, y era realmente agua cristalina, inclusive cuando había lluvias y se subía el caudal del agua muchos vecinos hasta pescaban en ese lugar, hoy por hoy uno pasa y es deprimente, no solamente por el olor nauseabundo que hay sino también por toda la basura y si bien queda muy bonito cuando sale el colectivo de defensa civil, sacando algunos desechos y como se nota la cantidad de basura que hay, arrojado por los propios vecinos, también es importante que se siga haciendo en todos los lugares, no solamente en una sola zona, y como a mi me ha dado mucho resultado hacer estos proyectos de comunicación, que me alegra muchísimos porque luego de presentarlos veo por televisión, no por respuesta, pero por televisión que se ejecutan, como la limpieza de la laguna, como también en algún momento en el arroyo Duran, es que sigo insistiendo y sigo teniendo la fe y la esperanza de que se va a lograr, gracias, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A usted concejal, pongo a consideración entonces el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0648/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-073-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE ILUMINE EL SECTOR DEL PARQUE CENTRAL SOBRE CALLE SARMIENTO ENTRE AVDA. OLASCOAGA Y LAINEZ .- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración su tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 096/2009.- V I S T O: La falta de iluminación en el sector de Parque Central comprendido entre: Avenida Olascoaga y Lainez, desde la vías del ferrocarril hasta calle Sarmiento y, CONSIDERANDO: Que el sector detallado no cuenta con la iluminación necesaria por lo cual muchos vecinos sobre todo los que trabajan en comercios de la zona y deben utilizar el transporte público de pasajeros se ven obligados a tomar medidas de protección para llegar a las paradas de colectivo establecidas en la calle Sarmiento.- Que, se debe tener en cuenta que la falta de iluminación en distintos sectores de la ciudad, propicia la inseguridad.- Que es menester desarrollar nuevas estrategias destinadas a potenciar la protección de la población, pero también hay que fortalecer aquellas que en algún momento funcionaron, siendo la iluminación, factor fundamental para disminuir la inseguridad a los transeúntes.- Que es deber del Órgano Ejecutivo Municipal, garantizar la seguridad de la comunidad, por cuanto debe concebir soluciones de mayor envergadura y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

diversificación a fin de garantizar la protección de los ciudadanos.- Que es obligación del Ejecutivo Municipal, generar las condiciones satisfactorias que mejoren la calidad de vida de sus ciudadanos asegurando la prestación de servicios públicos.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 007/2009 celebrada por el Cuerpo el 14 de mayo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar, mediante el área correspondiente, las acciones necesarias; a fin de realizar la instalación de iluminación en sector del Parque Central comprendido entre: Avenida Olascoaga y Lainez, desde las vías del ferrocarril hasta calle Sarmiento de esta Ciudad.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra la concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señora presidenta. Este pedido se debe a que justamente cuando nosotros transitamos por ese lugar y sobre todo cuando empieza a anochecer o en altas horas de la madrugada, vemos que esta muy oscuro esos espacios, están las paradas de colectivos, la gente tiene que quedarse en ese lugar y siempre estamos hablando del tema de inseguridad, nosotros siempre estamos diciendo que desde el ejecutivo municipal como podemos combatir esto, es justamente haciendo mayor iluminación en la ciudad, tratando de mantener espacios verdes desmalezados, entonces este es uno de los objetivos, que empecemos a cuidar esos espacios donde transita tanta gente, donde pasan constantemente por ese lugar para ir a sus lugares de trabajo, y corren constantemente riesgos, gracias señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien. A consideración entonces el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0649/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-074-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITA INFORMES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 4025 - COMISIÓN BOX -.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración su tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 098/2008.- V I S T O: El Artículo 2º) de la Ordenanza Municipal N° 16281; y CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza Municipal N° 4025 se faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a designar los componentes de la Comisión de Box en un todo acuerdo con la Ordenanza N° 1628.- Que la misma cumple la función de reorganizar los servicios de control y fiscalización de los espectáculos que se realizan en el ámbito de esta Ciudad y su ejido, del boxeo profesional y amateur que organizan los promotores particulares y clubes en donde se cobra entrada, definir las relaciones con los entes que rigen

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

este deporte.- Que la Comisión Municipal de Box en su Artículo 213º), expresa.. “La Comisión Municipal de Box de esta Ciudad de Neuquén, será autónoma y sus relaciones con el Departamento Ejecutivo, será directa con el Señor Intendente, quién actuará como autoridad de alzada para los recursos de las decisiones que aquella tome en mayoría. Los recursos deberán ser interpuestos dentro del tercer día hábil de notificado bajo pena de ser rechazados por el mero vencimiento de dicho término”.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 007/2009 celebrada por el Cuerpo el 14 de mayo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE el Órgano Ejecutivo Municipal, mediante el área correspondiente, informe a este Cuerpo Deliberativo, lo detallado a continuación: * Miembros de la Comisión Municipal de Box.- * Espacio Físico destinado a su funcionamiento.- * Acciones implementadas en los últimos cinco (5) años.- * Gastos retribuidos efectuados por casos especiales a la tarea.- * Fechas electorales próximas.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Perdón, concejal Bermúdez no esta su nombre. Tiene la palabra concejal. CONCEJAL BERMÚDEZ: No, me causaba gracia el tema de las fechas electorales, Farizano no te dice ni cuando van a ser las elecciones, te va a decir cuando son las fechas electorales de la comisión de box. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra la concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Parece gracioso, pero en realidad no lo es, mas cuando la gente que hace este deporte de alto riesgo se ve en condiciones de desigualdad en algunos lugares, entonces yo se que va con alguna cuotita de humor, pero en realidad, usted sabe que yo soy muy seria en el momento de hacer mis proyectos y lo tomo como tal con mucha seriedad, entonces es necesario saberlo porque no se sabe hasta la actualidad quienes son los integrantes, donde están formados, que hacen con los recursos que van a ese lugar, y justamente es la gente que menos tiene la que siempre esta reclamando donde están los recursos que es para toda la comunidad y que se trabaje con equidad para todos, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien, ha sido votado ya el proyecto. Tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: No, le quiero pedir disculpas a la concejal, creo que no entendió lo que yo quise decir, igualmente me parece tristísimo que no se sepan las fechas de las elecciones a concejales, me parece que es un juego democrático que no corresponde, pero le pido disculpas a la concejal Ampuero. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aceptadas de parte de la concejal. Seguimos entonces. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0650/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-075-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

NECESARIAS PARA FOMENTAR, APOYAR Y PRACTICAR LA DISCIPLINA DEPORTIVA BOXÍSTICA EN LA CIUDAD.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 099/2009. V I S T O: El reclamo planteado por referentes deportivos de la disciplina de box, de la ciudad de Neuquén; y CONSIDERANDO: Que, dentro de la Ciudad de Neuquén, existen referentes deportivos que desarrollan la actividad boxística, con el objeto de ofrecer una alternativa distinta y evitar la permanencia de niños y jóvenes en las calles.- Que estas actividades son ejecutadas por esfuerzo propio, sin contar en muchos casos con el espacio físico indispensable para la realización de cualquier actividad deportiva, como asimismo carecen de recursos para la adquisición de elementos e indumentaria.- Que durante años han llevado el reclamos a diferentes autoridades, tanto municipales, como provinciales no encontrando una atención a la situación planteada.- Que desde el Órgano Ejecutivo Municipal, no se han generado acciones tendientes a promocionarlo socialmente, fortalecerlo ni propiciar esta disciplina deportiva; entendiendo que es el estado municipal quien debe implementar las mismas, dentro del ejido, brindando una oferta deportiva a los ciudadanos y en especial a los niños y jóvenes interesados en la disciplina.- Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 29º), expresa textualmente..."La Municipalidad posibilitará el acceso de toda la comunidad a las actividades físicas y recreativas en sus múltiples formas: deportivas, culturales, turísticas y de carácter social.- Estimulará todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, orientando los programas preferencialmente a la atención de los sectores de la población con menores recursos.- Fomentará las actividades deportivas y físicas de orden comunitario que se encuadren en los tres niveles evolutivos: iniciación, desarrollo y alto rendimiento, favoreciendo las correspondientes al nivel de iniciación".- Que es obligación del Ejecutivo Municipal, generar las condiciones satisfactorias que mejoren la calidad de vida de sus ciudadanos asegurando la igualdad de oportunidades y de acceso.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 007/2009 celebrada por el Cuerpo el 14 de mayo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo N° 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, por intermedio del área que corresponda, ejecutar la acciones sociales necesarias, destinando los recursos económicos pertinentes en pos de fomentar, apoyar, la práctica de la disciplina deportiva boxística en esta Ciudad.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Comunicación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad, en general y en particular. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0653/2009 - EXPEDIENTE N° CD-098-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITASE INFORME SOBRE PUBLICACIÓN Y DECRETO REGLAMENTARIO DE LA ORDENANZA N° 10878 - DISPOSICIÓN FINAL DE ACUMULADORES ELÉCTRICOS - PILAS..- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 100/2009.- V I S T O: La Ordenanza N° 10787; y CONSIDERANDO: Que a través de la ordenanza mencionada se adhirió a la Ley Nacional N° 26.184; Que en el mes de Junio se desarrolla la Semana del Medio Ambiente.- Que a su vez, en este Cuerpo existen otros proyectos que buscan adherir la institución de jornadas relacionadas con esta temática, por ejemplo la conservación del suelo.- Que atentos a proseguir con el tratamiento de diversos proyectos que tienden a favorecer el cuidado y la relación con el medio ambiente, vemos con preocupación la falta de interés por parte del municipio y sus áreas correspondientes en atender, reglamentar y aplicar las normativas sobre el tema; Que se desconoce si la Ordenanza N° 10787 ha sido reglamentada, y menos aún si se esta aplicando.- Que justamente la misma fue sancionada en el marco de la semana del Medio Ambiente del año 2.007, por lo que, más que prudencial es el tiempo transcurrido para su implementación.- Que teniendo en cuenta estas dudas, y de confirmar que el Órgano Ejecutivo a desatendido la norma en cuestión, se hace necesario solicitar informes generales sobre la misma y/o razones sobre el incumplimiento.- Que se utiliza y agota la vía administrativa correspondiente para solicitar tales informes, quedando en estudio las próximas actuaciones a seguir si los mismos no evacuan las dudas planteadas, ante tan importante tema; Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 007/2009 celebrada por el Cuerpo el 14 de mayo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por todo lo expuesto y en virtud de lo establecido en el artículo 67º , inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo, referente a la Ordenanza N° 10878, lo siguiente: 1. Fecha de publicación en el Boletín Oficial, 2. Decreto Reglamentario, tal lo normado en el artículo 8º) de la misma; 3. Actuaciones sobre planificación, desarrollo y ejecución de las campañas de información, controles a los comerciantes sobre tratamiento y disposición de acumuladores eléctricos, y organización de la recolección de los mismos; ARTÍCULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que de no haber implementado la norma en cuestión, remita a este Cuerpo la justificación documentada sobre tal incumplimiento.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyecto, en general, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad, en particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0654/2009 - EXPEDIENTE N° CD-076-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CRÉASE LA JURISDICCIÓN DEL BARRIO ALTOS DEL LIMAY.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el envío a la Comisión. Tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señora presidenta. Es para informar que adjuntamos la copia de un acta, y los concejales se podrían sentar y escuchar, ya que están, yo siempre soy la que los reta un ratito. No, hay una copia de un acta del sector Limay donde se inauguró una placa que se llama así, entonces mandamos un proyecto de ordenanza para que se ponga el nombre de este sector , Limay, teniendo en cuenta que ahora tienen otros barrios alrededor, y ahí se pueden adjuntar y ahí están muy alejados de Valentina Sur Rural, y ellos quieren su independencia, como todos los vecinos, claro esta el barrio Smata, me están retando también a mí, entonces es un pedido del sector Limay que están trabajando los vecinos, que ya se dio el nombre de algunas calles, que hace un rato estuvimos aprobando, así que quieren estar organizados y ser independientes y tener su nombre como barrio y como lo estipula la ordenanza, gracias, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A usted, concejal. Ahora sí pongo a consideración el pase a la Comisión de Acción Social, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0656/2009 - EXPEDIENTE N° CD-078-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE DISPONGAN LOS RECURSOS PARA LA PAVIMENTACIÓN E ILUMINACIÓN SECTOR QUIMEY BARRIO SAN LORENZO.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 102/2009.- V I S T O: La situación en que se encuentran las calles del Sector Quimey del Barrio San Lorenzo; y CONSIDERANDO: Que en días de lluvia se torna casi imposible el acceso al citado sector.- Que una vez pasadas las precipitaciones las calles quedan totalmente arruinadas, con profundos zanjones, producto del arrastre de las aguas.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal realizó hace escasos días el anuncio de obras de pavimentación en Barrio San Lorenzo.- Que en virtud del considerando anterior resultaría conveniente aprovechar esta instancia para dar solución al problema de los vecinos de Sector Quimey.- Que dar solución a este problema antes de la llegada del invierno sería propicio y beneficioso para las familias que allí

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

habitan.- Que a tal efecto resulta apropiado trasladar esta inquietud al Órgano Ejecutivo Municipal.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 007/2009, celebrada por el Cuerpo el 14 de mayo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, se dispongan los recursos necesarios para pavimentar o adoquinar las calles e iluminar el Sector Quimey del Barrio San Lorenzo.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el tratamiento sobre tablas, ya esta aprobado?, entonces, a consideración el proyecto del Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0657/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-079-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE GESTIONE ANTE LA SECRETARÍA ELECTORAL PROVINCIAL SE DISPONGAN MESAS PARA DISCAPACITADOS, MUJERES EMBARAZADAS Y ANCIANOS EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N°103/2009.- V I S T O : Las próximas elecciones a realizarse el día 28 de junio y las municipales para la elección de concejales que se realizarán posteriormente; y CONSIDERANDO: Que en dichos comicios es obligatorio votar.- Que hay una cantidad numerosa de ancianos, embarazadas y discapacitados que deberán cumplir con esta obligación en las citadas fechas.- Que corresponde a las autoridades electorales, legislativas y de gobierno contribuir en cuanto sea posible para que el proceso electoral resulte ágil y poco traumático para los electores.- Que en virtud de lo expuesto y atendiendo puntualmente a los mencionados sectores de la población, se debe hacer hincapié en las medidas especiales que se deben tomar para con los discapacitados, embarazadas y ancianos.- Que por citar situaciones puntuales, las personas deben realizar largas colas subir escaleras cuando en muchos casos les resulta tedioso o casi imposible.- Que se debe reforzar en estos casos el principio de facilitar por todos los medios posibles el acceso de los ciudadanos a ejercer su derecho a sufragar, haciéndolo de una manera rápida, cómoda y sencilla.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 007/2009 celebrada por el Cuerpo el 14 de mayo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, gestione ante las Secretarías Electoral Federal y Provincial, se dispongan mesas de acceso para discapacitados, mujeres embarazadas y ancianos, a fin de que puedan ser rápidamente atendidos, ante la realización de las elecciones próximas.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Teniendo en cuenta que siempre para las elecciones tenemos el problema de la gente discapacitada, la gente adulta, que le resulta imposible acceder, estamos haciendo este pedido de comunicación, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Nadie mas va a hacer uso de la palabra?, les hago una consulta porque me quede, no note nada acá, no, hoy habíamos planteado en Labor Parlamentaria la intervención de la justicia electoral federal, esta bien como lo redactamos o había que modificar, no note nada yo, no me acuerdo. Esta bien así?, no, lo planteo porque no anote nada. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Yo en Labor había pedido que lo miren antes de tratarlo, porque como es una eleccion nacional la justicia que reglamenta todas estas cuestiones es la justicia electoral nacional, no la provincial, no tiene competencia, no se si sigue estando, como se llama, bueno, la chica esta que estaba en la justicia electoral provincial, no va a tener competencia para definir esta cuestión, por eso decía corregir y poner nacional. DIRECTOR LEGISLATIVO: Se puede agregar provincial y nacional así ya queda para las elecciones municipales. CONCEJAL PRESIDENTE: Es a los efectos de que no vuelva, sino que se haga el trámite, porque me parece interesante, les parece bien?, bien, entonces a consideración el proyecto de Comunicación, con el agregado propuesto, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0617/2009 - EXPEDIENTE N° CD-090-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA . MODIFICASE EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 98º) DE LA ORDENANZA N° 11269 - TARIFARIA -.- En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0646/2009 - EXPEDIENTE N° CD-095-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE PARTIDO DE LA VICTORIA-PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHIÉRASE A LA LEY PROVINCIAL N° 2268 - DEFENSA DEL CONSUMIDOR -.- En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0601/2009 - EXPEDIENTE N° CD-089-B-2009 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA . ESTABLECER LA PROHIBICIÓN DE ESTACIONAR SOBRE LA MARGEN IZQUIERDA EN DIVERSAS CALLES DEL MICRO CENTRO.-** En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Servicios Públicos.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
**ENTRADA N° 0651/2009 - EXPEDIENTE N° CD-096-B-200 9 - CARÁTULA:
BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. DEROGASE LA
ORDENANZA N° 9836 - URBANIZACIÓN DE LA MESETA -.- -----**
En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Obras Públicas.
CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo este el último expediente a tratar
y recordándoles a los señores concejales la cordial invitación para el día de
mañana a las 21 horas, que se va a realizar un tributo, un homenaje, a la
Editorial Por Siempre Neuquén, damos por finalizada la sesión convocando
para la próxima sesión el día 28 de mayo a las 10 horas. Siendo las 15 horas
39 minutos damos por finalizada la sesión del día de la fecha.- -----

FIRMADO: BURGOS - FERRARI

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén